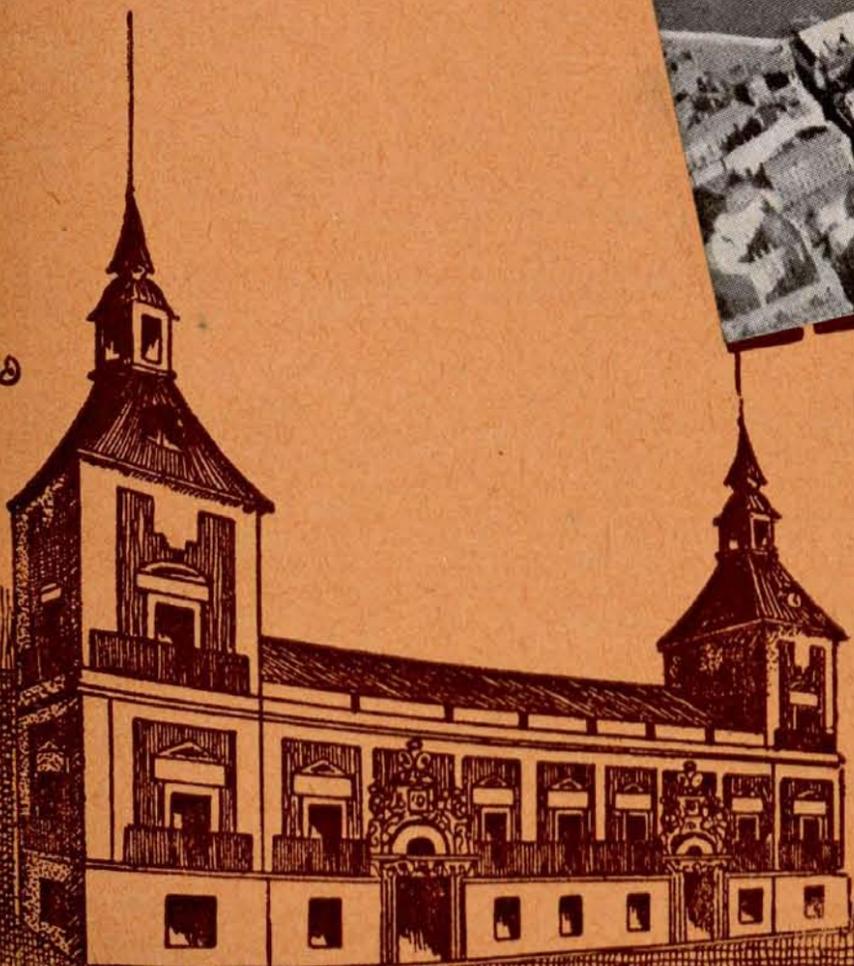
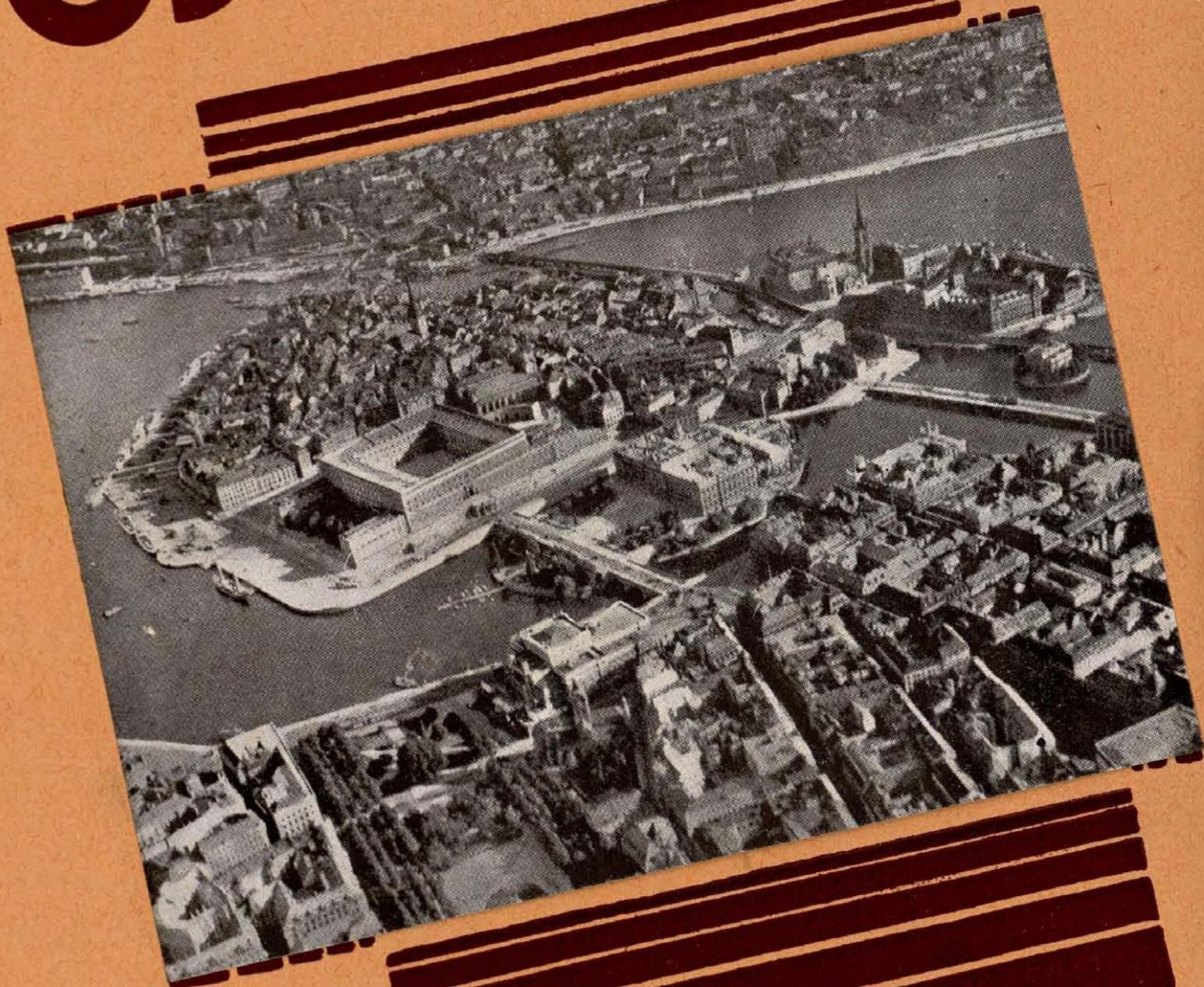


NUEVOS TIEMPOS



ANTONIO
GABEREA

Cumpliendo lo ofrecido en el primer número de nuestra revista, hemos puesto a la venta el primer folleto municipalista de la Biblioteca TIEMPOS NUEVOS, que lleva por título

INTERVENCIÓN SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS,

POR NUESTRO CAMARADA
ANDRÉS SABORIT

El precio del folleto es el de cincuenta céntimos, haciendose un descuento del 10 por 100 a quienes soliciten, como mínimo, diez ejemplares, y del 20 por 100 a los que pidan más de veinte.

LAS COSAS QUE HACIAN LAS HADAS...

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas,
LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

PRECIOSAS
ANTONIO
CABREZAS

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942

El Madrid del porvenir

MADRID necesita un gran impulso renovador, para transformarse en un período de diez a veinte años. Lo que en realidad necesita Madrid es un Ayuntamiento con mayoría socialista, decidido a hacer esta transformación, poniendo el interés general de la ciudad sobre el mezquino de los particulares. No se trata de atropellar a nadie. Al contrario, se trata de evitar que una minoría obstaculice y paralice el desarrollo de todo un pueblo.

¿Programa? Ahí van unas líneas generales, a modo de iniciación de un tema sobre el cual hemos de volver a escribir con frecuencia.

Madrid necesita la anexión de los pueblos de los alrededores. Todo lo que no sea llegar a esa finalidad va contra el porvenir de Madrid y de los pueblos. No pueden vivir éstos sin Madrid. En realidad, viven en Madrid y de Madrid. Y viven sin servicios municipales, no teniendo esperanzas de poderlos alcanzar. Los partidos políticos que se oponen a la anexión por miedo al Socialismo son unos suicidas. Nuestra fuerza, con fronteras municipales y sin ellas, no hará sino crecer y prosperar.

Hace falta terminar la prolongación del paseo de la Castellana, hasta la carretera de Francia. Prieto derribó el viejo hipódromo. Hizo bien. En su lugar se levantarán algunos ministerios, no todos. En la prolongación de la Castellana, ¿qué se va a hacer? En Madrid faltan un palacio para residencia oficial del presidente de la República, un palacio para las Cortes, un palacio de exposiciones, conciertos y Congresos nacionales e internacionales; un ministerio de Justicia, otro de Hacienda, otro de Estado y otro de Instrucción pública, porque donde está, a pesar de ser nuevo, es insuficiente, antieconómico y disparatado. Algo de eso,

casi todo, debe ir a esa zona de la prolongación de la Castellana. La técnica del Ayuntamiento, con la del Estado, debe estudiar sobre la marcha la utilización posible de la zona que se abre y de sus alrededores, enlazándola, como está pensado, con los proyectos de urbanización del Ensanche y Extrarradio desde Cuatro Caminos a Ventas.

Debe hacerse el paseo del Abroñigal, desde la Ciudad Lineal al río Manzanares. Será como una repetición, un desdoblamiento, del paseo de la Castellana, aunque en zona de menos suntuosidad.

Fué un error construir la nueva plaza de toros donde iba una gran plaza del paseo proyectado del Abroñigal. Fué un atrevimiento que debería castigarse con inhabilitación perpetua, por lo menos. Madrid, en este aspecto, ha sido muy desgraciado. Como es un error, un disparate, haber llevado la nueva cárcel de mujeres a la barriada de las Ventas. Mejor que en la calle de Quiñones, no hay duda que está. Pero no ha sido escogido el emplazamiento con acierto.

Construida la cárcel de mujeres e inaugurada de hecho la nueva plaza de toros, no cabe más que urbanizar esos trozos del final de la calle de Alcalá, pensando en sacar partido de los servicios en ellos instalados. Esa política costará cara a Madrid. Pero no se puede dejar de hacer. Al contrario, cuanto más se tarde, más dinero abonará el Municipio por expropiaciones.

Hay que urbanizar el extrarradio. Se ha hecho mucho; pero no se ha acometido el problema a fondo. La reforma interior, sin hacer la anexión, sin urbanizar el extrarradio, sin prolongar la Castellana, sin hacer el Abroñigal y sin terminar el Ensanche, sería un negocio inmoral a beneficio de los propietarios del centro de Madrid. ¡Eso quisieran ellos!

Ahora bien; algunas reformas del interior hay que

Flamarique
 &
Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID
Malasaña, número 7
*Teléfono 17345**

hacer. Hay que expropiar taponos. Hay que hacer la prolongación de la calle de Bailén hasta la Puerta de Toledo. Se trata de una zona de viviendas insalubres, de suelo de escaso valor, con grandes propiedades del Estado, como los cuarteles de San Francisco, del Rosario, Prisiones militares y los solares de la Obra Pía. La subasta de esta zona quedó desierta, con lo que se demuestra que el Municipio no se descuidó, sino que arquitectos y propietarios — cosa muy natural — van a su negocio, y cuando no le ven claro no les interesa la urbanización de un sector. Les interesa el negocio que se puede hacer a costa de la candidez del vecindario y, a veces, de los concejales.

Hay que derribar el viejo ministerio de la Gobernación y su anejo el que fué Central de Teléfonos, en la plaza de Pontejos, plaza que ha quedado, gracias a Muíño, bellísima.

El derribo de esos dos caserones, ¿qué problemas nos plantea? ¿Ensancha la Puerta del Sol? ¿Ensancha la calle de Carretas? ¡Lástima que el Estado, madrastra de Madrid, haya malvendido el edificio de la Central de Correos, en la calle de Carretas, porque con las obras, iniciadas, de la plaza de Benavente podía conseguirse una calle de amplias proporciones, absolutamente necesaria para regular la circulación de norte a sur.

Con el traslado de la Universidad y del Hospital Clínico se presentarán dos problemas: ¿qué va a ser de la Universidad Central, establecida en la calle de San Bernardo? ¿Qué será del caserón de la calle de Atocha, conocido con el nombre de San Carlos? ¿Va a seguir el Depósito de cadáveres en la calle de Santa Isabel? Hacen falta institutos, escuelas superiores y de trabajo; pero hay que ensanchar la calle de los Reyes, la del Noviciado y la de Amaniel, ésta trazada en su conjunto dentro del plan Muguruza, que consiste

en abrir una vía desde la avenida de Eduardo Dato hasta el bulevar de Alberto Aguilera. El ministerio de Justicia es otro estorbo para todo ello. Como lo sería, de realizarse, el plan de prolongación de la calle de Barceló hasta la plaza de España.

Hay que derribar la vieja cárcel de mujeres, el hospital de la Princesa y el asilo de Incurables de la calle de Amaniel. Con el valor de los solares, deducidos los espacios libres y los edificios oficiales, escuelas, etcétera, habría un principio de compensación.

Hay que derribar los cuarteles del Conde-Duque y de la Montaña. Hay que derribar la Cárcel Modelo. Para alojar la tropa que hoy ocupa el cuartel de la Montaña, el Sr. Azaña comenzó a construir los cuarteles del Goloso, en Fuencarral. Ese plan hay que seguirle y ampliarle, desalojando cuarteles y hospitales del interior de Madrid.

¿Qué irá en los cuarteles de la Montaña? El Parlamento, según muchas opiniones. Sería un sitio ideal. Haría perfecta armonía con el Palacio Nacional, con los jardines de Caballerizas y con la urbanización de la calle de Bailén, si el Estado se decide a construir en donde estuvo el ministerio de Marina un edificio de belleza y de armonía.

La construcción del palacio de las Cortes no es incompatible — todo lo contrario — con la urbanización y regularización del paseo de Rosales y del Parque del Oeste, éste embellecido con el monumento a Pablo Iglesias, que es casi seguro se habrá de inaugurar en 1 de mayo de 1935.

¿Dónde debe ir el Palacio municipal? ¿Dónde el nuevo Gobierno civil y la nueva Diputación? Porque Madrid necesita tener edificios propios de la posición política que ocupa en España.

Hay que electrificar las líneas férreas de Madrid a Alcázar de San Juan, Talavera, Segovia, Sigüenza, Toledo y Avila, estableciendo la vía triple en muchas de ellas. Hay que terminar los enlaces ferroviarios, con el ferrocarril Madrid-Burgos y su nueva estación. Hay que urbanizar toda la zona que hoy está taponada por

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL DE ESTUDIOS
 SOCIALISTAS MUNICIPALES
 Y PROVINCIALES

ROLLO, 2. TELÉFONO 27942

Precios de suscripción:

Trimestre	7,50 pesetas.
Semestre	14 —
Año	24 —
Número suelto	1,50 —

el ferrocarril de circunvalación, destrozando parte de los distritos de la Latina, Inclusa y Hospital.

Hay que municipalizar los mercados particulares y construir los que faltan. Madrid está convertido, en esto, en un zoco marroquí.

Urge inaugurar el mercado central de pescados, para acometer la gran reforma de la Puerta de Toledo, desapareciendo el Parque de bomberos, el cuartel de la guardia civil y los restos del viejo Matadero.

Urge inaugurar el mercado central de frutas y verduras, en la plaza de Legazpi, para descongestionar la plaza de la Cebada y convertirla en un magnífico mercado de la zona Inclusa-Latina, desapareciendo la venta ambulante de las calles de la Ruda, Toledo, Calatrava, Ribera de Curtidores, Embajadores y alrededores. Esta reforma debería llevar aparejada la desaparición del Rastro, trasladándole a otro sitio del propio distrito de la Inclusa, al final de la plaza de Italia, o en las márgenes del río Manzanares, y con una construcción adecuada.

Dentro del plan de nuevos mercados hay uno proyectado en donde está aún la vieja plaza de toros. Su derribo está pendiente de la inauguración oficial de la nueva y de sus accesos. Todo ello es inminente. Para la primavera próxima estará terminado, por lo menos lo más principal, y se verá realizada otra aspiración madrileña: la urbanización de la zona de la calle llamada de la Fuente del Berro, que, con los corrales de la plaza vieja, está en un estado lamentable.

El arquitecto Sr. Zuazo tiene un proyecto de transformación de esa zona que no carece de interés.

El Metropolitano ha comenzado una nueva línea de

su ferrocarril subterráneo de Sol a Embajadores. Anuncia que se propone seguirla, en su día, hasta la plaza de Legazpi. Falta hace. Como hace falta llegar a coordinar los servicios de transportes urbanos, de acuerdo con el Municipio. El Metropolitano no puede seguir siendo un cantón autónomo, sin tributar ni un céntimo a las arcas municipales, sin control del vecindario, que le costea. El ministerio de Obras públicas debe intervenir en la construcción de ferrocarriles. En los tranvías urbanos, sean o no subterráneos, debe intervenir el Municipio. ¿Es lícito que Tranvías contribuya a las arcas municipales con más de un millón de pesetas y el Metropolitano no abone ni un céntimo?

Hay que abordar el problema de los transportes urbanos ampliando la magnífica idea de la Empresa mixta, y llegando, si es posible, hasta incluir en ella el servicio de taxis y camionetas de alquiler.

Hay que construir estaciones subterráneas de estacionamiento, y de entrada y de salida de coches de línea por el exterior.

Madrid debe tener un magnífico campo de deportes, de la Municipalidad. Los que hay son insuficientes, y alguno, como el del Madrid, llamado a desaparecer.

Hay que crear Institutos y continuar construyendo Grupos escolares, muchos aún. (Faltan casas de baños, piscinas y jardines infantiles.

Hay que construir casas baratas, pero enlazando este plan con el de la anexión y con el de los medios de comunicación.

Es preciso impulsar la urbanización de los jardines de Caballerizas, del Viaducto, del aislamiento de San Francisco el Grande, terminar de urbanizar las Visti-

La Cuesta de la Vega.
Refugio de maleantes.
Paseo preferido por
las parejas, que hacen
un alto en el camino
bordeando los jardines,
llamados a transformarse.
La Cuesta de la Vega será
en lo sucesivo enlace perfectamente
estudiado entre la terminación
de la calle Mayor y la de Segovia.
¡Falta hacia! El milagro,
como tantos otros, será obra
de la tenacidad de los concejales
socialistas.



llas, ensanchar la carrera de San Francisco, urbanizar el llamado cerrillo de San Blas, prolongar la calle de Cabestreros hasta la del Lavapiés, terminar con el pavimento de morrillo, poner los alrededores de la plaza de España a tono con la Gran Vía y echar abajo el tapón de la entrada de la antigua calle de la Princesa, hoy de Blasco Ibáñez. Urge decidir la suerte de los solares de los Mostenses y los de los jesuitas, en la Gran Vía. De los jesuitas hay bienes hoy en poder del Estado que deberían ser destinados a servicios de conveniencia general.

Se debe estimular la comunicación con la sierra estableciendo trenes muy baratos, abriendo nuevas carreteras, llevando a los niños y a los jóvenes a conocerla y a amarla. Ya debía estar terminado el ferrocarril del Valle del Tiétar, que hoy languidece hasta Villa del Prado, y el de la estación llamada del Niño Jesús, que debe desaparecer de donde está, como la del de Navalcarnero.

Hay que utilizar la energía de los Saltos del Duero y de Alberche, electrificando Madrid y los pueblos de alrededor a precios baratísimos.

Debe terminarse el paseo de Ronda, clausurarse los cementerios de las Sacramentales, embelleciendo las laderas de San Isidro y las praderas que bordean el río Manzanares, cuidando mucho la plantación de arbolado.

Hay que municipalizar servicios como el de Pompas fúnebres, como el de alumbrado, como el de transporte colectivo.

Es preciso tener una política sobre subsistencias, creando el factaje municipal y las lonjas de contratación absolutamente de todos los productos que se consumen en Madrid.

Hay que hacer saltar casas que son un estorbo, como la de Prats, en la calle del Arenal, y poner a tono con la Gran Vía todas las callejuelas que la rodean y asfixian.

Hay que hacer entradas en Madrid dignas de la capital de España en las Ventas, hoy convertidas en un aduar, y en el Puente de Vallecas, cuyo vecindario ha mejorado mucho con la administración socialista, pero necesitado aún de apoyo económico para establecer servicios como el agua, el alcantarillado y el alumbrado, deficientes en grado sumo.

Con la desaparición del cuartel del Conde-Duque va aneja la de la calle de las Negras y la transformación de toda la barriada.

Como se transformará la zona de viviendas del Puente de Toledo al de Andalucía, con la inauguración de las casas baratas en construcción, que no son un error, aunque de ello hablen quienes no están bien informados. No es fácil orientarse bien en problemas de urbanización, por la complejidad y amplitud que alcanzan.

En los planes de los Sres. Zuazo, Muguruza, Monasterio y Sáinz de los Terreros hay cosas aprovechables. Pero la Municipalidad debe ir con tino en todos esos asuntos. La Gran Vía paga hoy las consecuencias de esa falta de tacto. Una zona hay que estudiarla hoy con vistas al futuro y en su conjunto, no de modo fraccionado. Y sin pretensión de hacer negocios fabulosos con los solares. Eso ha terminado para siempre.

En la calle de Santa Isabel hay que trasladar los conventos de la acera de los pares. Son un tapón para el común, y están en malas condiciones, sobre todo uno de ellos.

¿Cuándo se hará el mercado de la plaza de Antón Martín? La verdad es que Madrid no ha tenido suerte con los presidentes de la Diputación provincial. Hemos salido de Málaga para entrar en Malagón.

Hay que construir varios puentes sobre el río. El Ayuntamiento ha comenzado uno, el de la puerta central a la Casa de Campo, obra de Muíño. Pero faltan otros. Hay que salvar los de Toledo y Segovia, de bellísima factura, haciendo magníficas glorietas en su entrada, para dar la grandiosidad debida a esos accesos de Madrid. Lo mismo debe hacerse en la entrada del puente de Andalucía. Hay que construir el puente de Praga y el de San Isidro, al final del paseo de los Pontones.

Las Academias oficiales no poseen en Madrid edificios con el debido decoro. Están en calles estrechas y a veces instaladas pésimamente. El Estado tiene abandonada la ermita de San Antonio, hoy Museo de Goya; la Torre de los Lujanes, en la plaza de la Villa, y en ese mismo estado de abandono está la mayoría de los edificios oficiales.

Los alrededores del Palacio Nacional son una vergüenza. El barrio de Santiago-Milaneses necesita una mano enérgica que lo sanee y lo transforme.

Hay que urbanizar las márgenes del Manzanares. Hay que dejar a salvo grandes espacios libres, en el extrarradio, en beneficio de la infancia.

No pueden seguir en pie las Tenencias de Alcaldía de Hospital, Congreso, Palacio, Buenavista y Centro.

Hay que levantar mercados en la Prosperidad, en el barrio de Pozas, en Lavapiés, en Atocha y en Cuatro Caminos.

Debería convertirse en jardín el espacio que ocupa el que fué viejo caserón de la Inclusa, en la calle de Embajadores.

Todo ello coincidiendo con el momento en que Madrid tendrá agua tan buena como la mejor y más abundante que ninguna otra población. Todo ello coincidiendo con la terminación de la Ciudad Universitaria, desaparición de la Cárcel Modelo y urbanización de la barriada de Vallehermoso y del Caño Gordo.

Todo ello, en fin, coincidiendo con la clausura de los cementerios particulares, con la transformación de las márgenes del río en zonas verdes de recreo infantil, de deportes y de higiene.

Madrid necesita tener un núcleo de hombres capacitados que se interesen por su porvenir y hagan política para servir a Madrid, no para utilizarle como un trampolín con el que alcanzar puestos de relieve nacional, careciendo de condiciones, en realidad, para ser concejales.

¿Ilusiones? ¿Fantasías? Cada uno toma un camino libremente y le sigue. Yo sueño con hacer un Madrid ideal, donde ondee la bandera roja no sobre ruinas, sino sobre Belleza, Arte, Higiene, Cultura y Alegría.

ANDRÉS SABORIT

*Fomento de Obras
y Construcciones*
===== S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

===== *Oficina en MADRID:*
Plaza de las Cortes, número 9

Algunos datos históricos de la primera Casa Consistorial de la villa de Madrid

II

DE la fuente pública que por aquel entonces adornaba la plaza de San Salvador, aunque desgraciadamente no existe diseño realmente auténtico, al menos que sepamos, hay, sin embargo, algunas referencias por las cuales sabemos «que era de forma ochavada, de cinco cuerpos sobre una copa; sobre ésta había un pedestal o primer cuerpo. El segundo tenía cuatro cartelones de mármol blanco, con cabezas de bronce con caños para agua; encima unas jarras. Los escudos de la Villa. Cuatro óvalos

grandes con su mascarónico, que echa agua entre taza y taza, de mármol. Otras cuatro cartelas sobre la taza, también con máscaras de mármol. Los escudos reales en el cuarto cuerpo y cuatro últimas cartelillas en el último cuerpo, con unas bolas del mismo mármol» (1).

Juan Gómez de Mora, uno de los mejores arquitectos de su época y discípulo de Juan Herrera, proyectó su obra dentro del gusto clásico, como puede verse en la alzada del edificio que daba al Salvador y convento de Constantinopla. La futura casa Ayuntamiento era de cantería

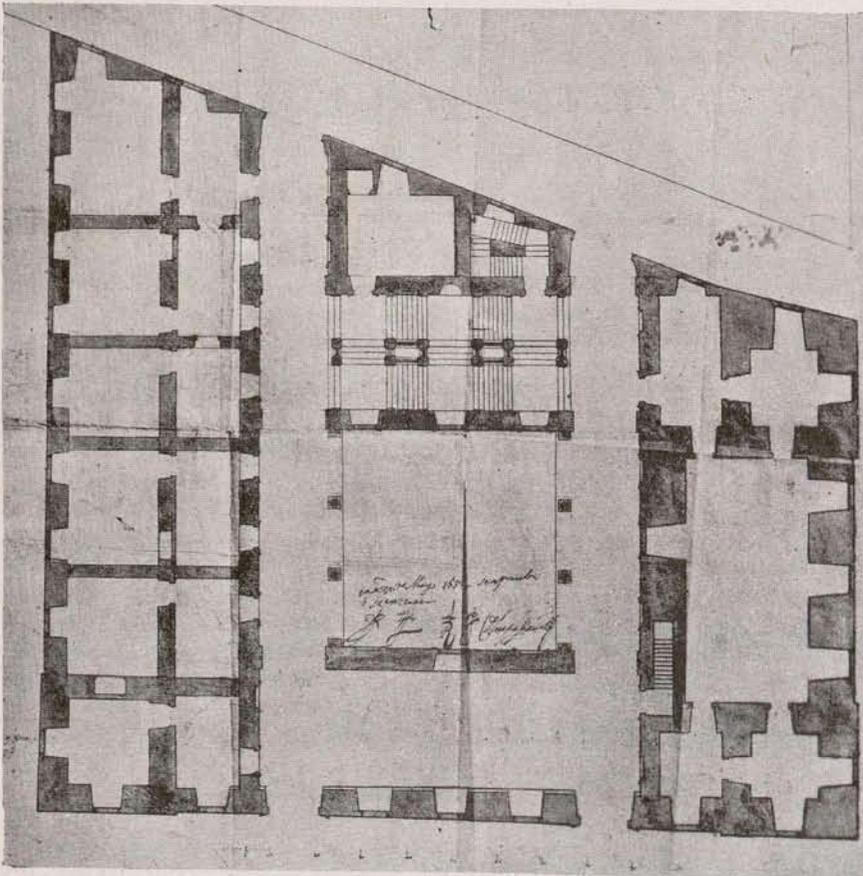
(1) Veiguela: *Fuentes de Madrid*.

hasta los entresuelos, de piedra berroqueña hasta el balcón en que la reina habría de presenciar las procesiones del Corpus, y desde la imposta en que terminaba este piso, de ladrillo de Toledo o Mocejón raspado y cortado con azulejos de Talavera para los chapados, asentado y rematado cada alicar de azulejo. De piedra igualmente las esquinas de las torres, las paredes de éstas eran de ladrillo colorado por fuera y rosado por dentro. Las portadas eran lisas, con arcos despedazados a regla fija, con fajas o impostas conformes con las de las torres al andar del suelo primero. Cornisas y pilastras de piedra berroqueña, adornando las puertas principales unas columnas con sus pedestales, basas, capiteles y cornisas.

Las portadas principales con jambas, dinteles, frisos y cornisas con una moldura. Dos balcones grandes: el uno para que la reina viese la procesión ya citada del Corpus, y el otro para los señores del Consejo de S. M., completaban la obra.

Muchos fueron los expedientes tramitados sobre el coste de la obra y los recursos de los que había que disponer, toda vez que las sisas ordinarias no alcanzaban ni con mucho para los gastos de la misma.

Hechas posturas para empezar las obras, se rematan, por fin, en Cristóbal de Aguilera, familiar del Santo Oficio y veedor general de fuentes de la villa, el que se encarga poniendo todos los materiales por su cuenta, según acuerdo tomado posteriormente por el corregidor Brizuela, regidor Francisco del Castillo, en unión de D. Francisco de Salcedo y Mendoza, del Consejo y Cámara de S. M.; tasándose al empezar las obras, según precios del concierto celebrado ante el escribano del Ayuntamiento, Francisco Díaz, en 3 de marzo de 1644, en 243.754 reales.



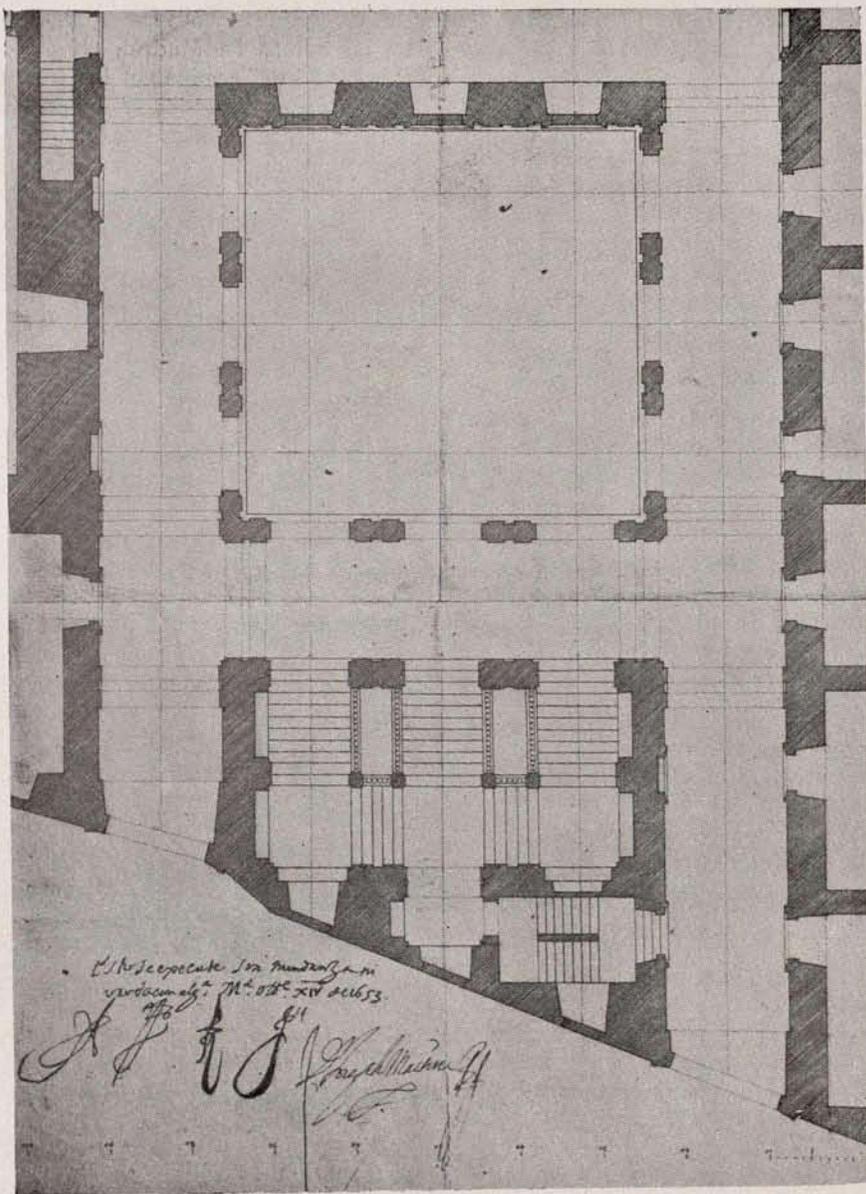
Ayuntamiento de Madrid: Escalera de honor (1653).

Aguilera hizo provisión de madera en los montes de Balsain y Pedraza, transportando 300 carros de vigas y troncos; pide dinero para los gastos, y como la Villa no andaba bien de fondos, como veremos luego, pide a los pueblos comarcanos acudan con carretas para ayudar a las obras, contribuyendo con doce carretas de bueyes los pueblos de Manzanares, y con dieciocho, Collado-Villalba.

En 9 de agosto de 1645 acude la Villa al Consejo de Castilla para que le autorice a gastar «tres cuentos de maravedises» de la sisa del carbón, después de pagadas otras consignaciones anteriores; y no bastando esto, a que se apliquen los efectos con que afianzó el tesorero de la sisa del vino a estas obras. En esto murió Aguilera, y no queriendo su viuda continuar las obras, se hicieron nuevos pregones para buscar alarifes que se encarguen de ellas, pues no se habían construido más que 8.000 pies. Hecha tasación de las obras efectuadas hasta entonces por Aguilera, sumaban 207.117 reales, que eran los señalados en la escritura de contrato: los materiales que había en el suelo importaban 23.682 reales y medio, habiéndose rebajado 10.000 reales que habían costado los colgadizos de los talleres para meter los materiales y trabajar la gente, que servían para la continuación de las obras.

En 10 de febrero de 1648 el ya citado arquitecto Gómez de Mora hace presente al Concejo que estando enfermo y achacoso y no pudiendo encargarse de las obras que estaban haciéndose, propone le sustituya José de Villarreal, que le ha ayudado, teniendo a su cargo la dirección de las obras de la cárcel nueva, a lo que accedió la Villa, nombrando, por lo tanto, maestro mayor al citado Villarreal, con el mismo salario y emolumentos, y confirmandole en el puesto al fallecimiento de Juan Gómez de Mora, ocurrido el 28 del mismo mes y año.

Las obras no adelantaban por la escasez de dinero, a pesar de los esfuerzos de Villarreal, y comprendiendo el entonces corregidor de Madrid, D. Domingo Fernández de Córdoba, conde de Torralba, caballero de la Orden de Alcántara, que



Ayuntamiento de Madrid: Patio de honor (1653).

urgía, por la proximidad del Corpus, terminar la parte de edificio donde la reina había de ver la procesión, y como era costosísimo para Madrid seguir pagando casa y construir tablado para presenciar las representaciones de autos, pidió al Consejo de Castilla le autorizase para aplicar a las obras de la Casa Ayuntamiento los ingresos que se hicieren vendiendo unos «sitios» en la plaza de la Cebada para mercado, y que para que tengan valor dichos «sitios» se liberten perpetuamente de huésped y aposentos.

Tanto el corregidor como los re-

gidores no pensaban más que en arbitrar recursos para ver terminada su casa, y en 1656 piden al rey que el Consejo les conceda 200 ducados, tomados de las nuevas sisas de carnes, sacándolos por mesadas según vayan produciéndose, para poder acabar la fachada y poner tejados, sin los que, naturalmente, corría peligro de hundirse lo edificado.

Aquel fué, pues, el primer año (1) que presenció la reina doña Maria-

(1) El año 1650 vieron esta procesión la reina y la infanta desde las casas del marqués de Cañete, hoy Gobierno civil. — (C. CAMBRONERO.)

na la procesión del Corpus desde el balcón de la nueva Casa Ayuntamiento, procesión que antes pasaba por delante del Alcázar, y desde 1644 llevaba el siguiente itinerario: Salía de la iglesia de Santa María la Real, plaza Mayor (entonces, del Arrabal), acera de los Pañeros, entraba por la calle de Toledo y de ella, por la de Latoneros, a Puerta Cerrada, desde la que, pasando a la Puerta de San Justo, iba a la plaza del Cordón, y por la calle de Santa María volvía a entrar en su iglesia.

A Villarreal sucedió en la dirección de las obras el arquitecto Teodoro de Ardemáns, el cual les dió un gran impulso y modificó el primitivo proyecto en su parte ornamental, terminándolas con la construcción del oratorio, salones, portada y torres. El maestro tejero Domingo Ziazita hizo en 1653 los balcones y barandilla.

La portada y las torres fueron proyectadas o, mejor dicho, reformadas por Ardemáns. La obra de cantería fué ejecutada por el maestro cantero Juan Fernández Alonso, en 40.000 reales cada torre. Los escudos eran cuatro de armas reales,

que costaron 6.400 reales, y doce con las armas de Madrid, en 9.600 reales vellón. Terminaban las torres en chapiteles forrados y cubiertos de plomo y rematados por una bola y una cruz dorada y, en vez de veta, un leoncillo igualmente dorado. Las puertas y ventanas fueron hechas de nogal en 1692 por Cristóbal Cabezado, que cobró 19.825 reales vellón.

En esta última fecha se puede dar por terminada la Casa Ayuntamiento, cuya construcción duró cuarenta y ocho años, bajo la dirección de los citados maestros mayores Juan Gómez de Mora, José Villarreal y Teodoro de Ardemáns.

Realmente sólo el primer piso conservó la traza primitiva. El segundo

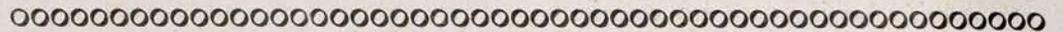
no llegó a hacerse, por la escasez de recursos del Concejo. Las fachadas tampoco conservaron el gusto clásico que Gómez de Mora hubiese dado, y Teodoro de Ardemáns imprimió el arte barroco, al cual era aficionado, en casi todos los adornos.

En 21 de noviembre de 1771, previo un minucioso reconocimiento por el célebre arquitecto Ventura Rodríguez, hubo necesidad de ejecutar obras en las torres, balcón de la reina, terrado, balcones del patio y calle para pavimentarlas, puesto que las aguas amenazaban destruirlo todo; pero estas reformas posteriores serán objeto de otro artículo.

Por la transcripción:

ANGEL PEREZ CHOZAS

Archivero de Villa.



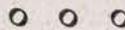
El grabado de nuestra cubierta es una reproducción fotográfica del centro de Estocolmo, tomada desde un aeroplano. Estocolmo es una magnífica ciudad, rodeada de grandes praderas y rías, que embellecen de modo insuperable la capital de Suecia, haciéndola punto de atracción para el turismo. Tiene, como ya hemos dicho, mayoría municipal socialista, y la ciudad está a gran altura en servicios municipales.

LA INDUSTRIAL CELTICA

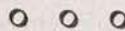
IMPORTACIÓN DE ASFALTOS PROCEDENTES
DE LAS REFINERIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS



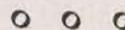
Los asfaltos de la INDUSTRIAL CELTICA reúnen todas las condiciones exigidas por el ministerio de Obras públicas, Diputaciones y Ayuntamientos para toda clase de pavimentos.



Fábricas para la preparación de emulsiones. Producción capaz para toda clase de demandas, por importantes que sean. En existencias, 400.000 toneladas de asfalto puro.



ALQUITRANES DE PROCEDENCIA NACIONAL
Y EXTRANJERA PARA RIEGO DE CARRETERAS



CASA CENTRAL EN

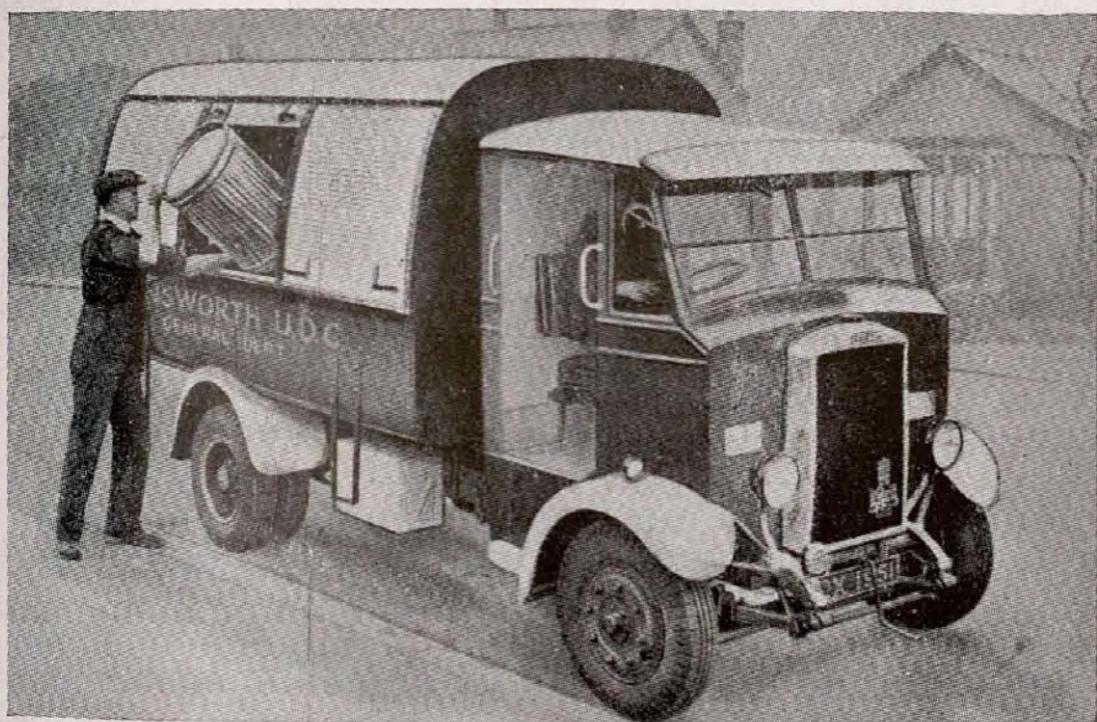
VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

VEHICULOS INDUSTRIALES

Levland

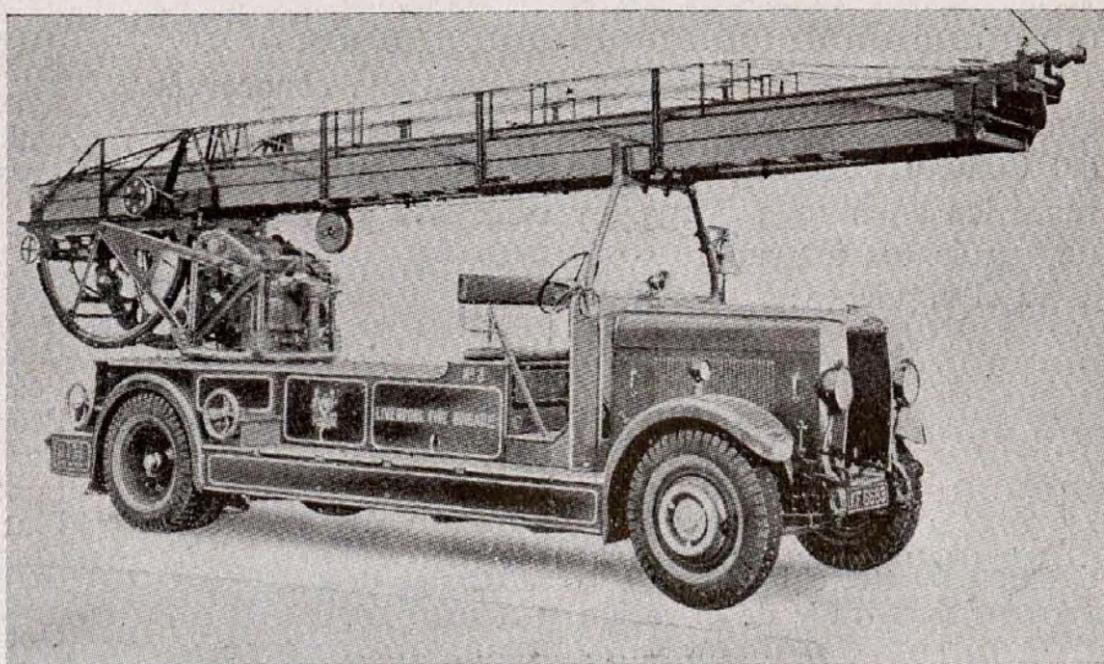
Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRÍO



Camión modelo CUB,
especial para el servicio
de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para el servicio de incendios.



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, número 7
Teléfono 52389



ASISTENCIA SOCIAL



El Colegio Pablo Iglesias

EL hecho de que la Diputación provincial madrileña haya acordado que en el único establecimiento que tenía en la actualidad sin intervención de los elementos clericales vayan las monjas a cuidar de los niños ha provocado una reacción en todos aquellos que consideramos funesta la intromisión de los mismos en las funciones de asistencia social, y más destacadamente aún cuando se trata de establecimientos de enseñanza.

Por quienes han defendido el criterio contrario al nuestro se han alegado motivos de orden económico. A procurar refutar tal aseveración van encaminadas estas líneas. En el aspecto moral del problema no queremos entrar, por cuanto nuestro criterio ha sido claramente expuesto en un trabajo anterior publicado, como éste, en TIEMPOS NUEVOS.

Sobre dos pilares puede asentarse la crítica de nuestros adversarios para defender su posición. Sobre el costo excesivo del personal que está a cargo de los niños, el cual puede reducirse en gran parte tan pronto vayan las monjas, o que por una mala administración, verificada por elementos seculares, el promedio del gasto por estancia de los alumnos sea exagerado.

Para examinar ambos aspectos conviene conocer en qué forma se halla distribuido el presupuesto de gastos del Colegio Pablo Iglesias, presupuesto formulado durante los años 1933 y 1934, y calculado para un total de trescientos internos.

Es el siguiente:

	Pesetas
Alimentación (incluido personal con derecho a ración)	245.000
Vestuario	70.000
Gastos de entretenimiento de las centrales de calor, eléctrica y de elevación y compresora de agua	150.000
Mobiliario e instalaciones complementarias.....	60.000
Material escolar y gastos de la organización educativa	30.000
Material del servicio sanitario.....	20.000
Gastos menores de administración, limpieza, oficinas, etc.....	30.000
Entretenimiento del servicio mecánico de transporte	20.000
<i>Suma y sigue</i>	625.000

Pesetas

Suma anterior..... 625.000

PERSONAL

Administración:

Administrador (sobresueldo)	4.000	
Oficial de administración (ídem)....	2.400	
Auxiliar de administración.....	3.650	
	<hr/>	10.050

Educación:

Director (sobresueldo).....	8.000	
Diez maestros (ídem).....	40.000	
	<hr/>	48.000

Servicio médico:

Médico (sobresueldo).....	1.750	
Practicante (sueldo y sobresueldo).	4.000	
	<hr/>	5.750

Servicios generales:

Encargado de almacén.....	6.000	
Montador mecánico electricista.....	5.657,50	
Cocinero	5.110	
Encargado de servicios generales...	4.380	
Mecánico para servicio de aguas....	4.380	
Conductor de camioneta.....	3.650	
Ayudante de cocina.....	3.285	
Encargado de la calefacción.....	3.212	
Ayudante de electricista.....	1.825	
Quince sirvientes femeninos.....	18.000	
Tres guardas de noche.....	10.950	
	<hr/>	66.449,50

Conservación de edificaciones:

Oficial de albañil.....	4.200	
Peón de albañil.....	3.120	
Peón suelto.....	2.852	
Carpintero	3.875	
Fontanero	3.875	
Pintor	3.720	
	<hr/>	21.642

Dotación complementaria para otros cargos que pueda precisar la organización del establecimiento y adehalas de acogidos por servicios auxiliares que acuerde crear o conceder la Comisión gestora	29.960,50
Para celebración de misa y aniversarios en cumplimiento de fundaciones.....	80
Personal auxiliar y subalterno (procedente del antiguo Hospicio)	37.000

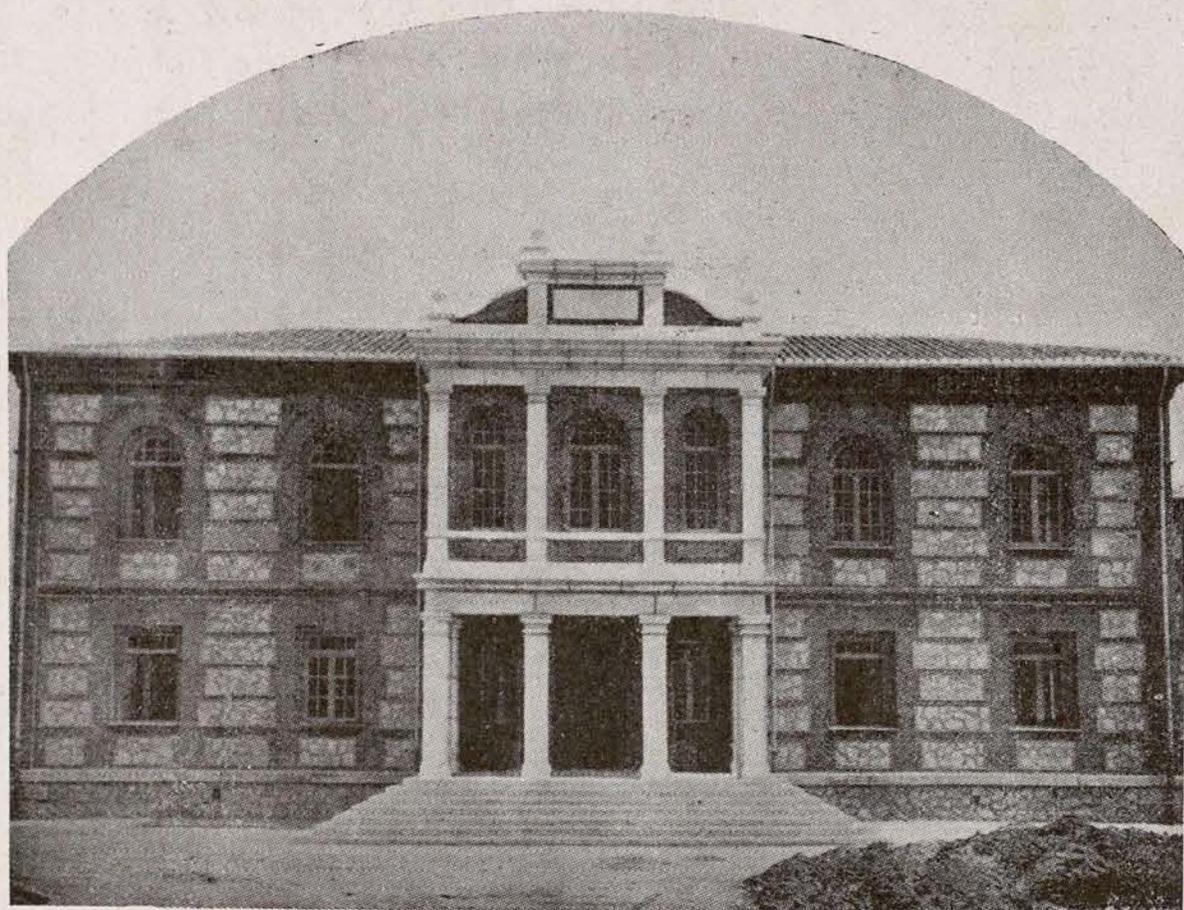
TOTAL..... 843.932

De la simple lectura de las partidas contenidas para personal se desprende la falta de solidez de los argumentos de quienes han defendido y votado que las monjas vayan a regir el Colegio que lleva el nombre de nuestro inolvidable camarada Pablo Iglesias.

Destaca en primer término el hecho de que con cargo al Colegio se consignan 37.000 pesetas correspondientes a once personas que prestaran sus servicios en el antiguo Hospicio. De las once, sólo una se halla al servicio del Colegio, trabajando las demás en diversas dependencias de la Diputación.

En segundo lugar, se puede ver que las monjas no pueden sustituir en el orden profesional a la mayoría de los obreros que requiere el Colegio, por lo que, cifrada la economía que representaría suprimir el encargado de almacén, cocinero, encargado de servicios generales, ayudante de cocina y quince sirvientes femeninos, resulta que sólo es de 36.775 pesetas. Sin contar lo que las llamadas hermanas de la caridad habrían de percibir por su labor. De donde se deduce que en este aspecto la economía no se ve por parte alguna. Aunque se diga que la Diputación tendría que resolver el problema de la vivienda de sus operarios. Para ello bastaría realizar un desembolso el primer año, creando en torno al Colegio las casas precisas. Cosa que tendría que realizar de todas formas si quiere tener bien atendidos los servicios de orden técnico que puedan precisar las diversas instalaciones del Colegio.

¿Es en la administración donde puede hallarse la economía? Eso no puede sostenerse si no es atribuyen-



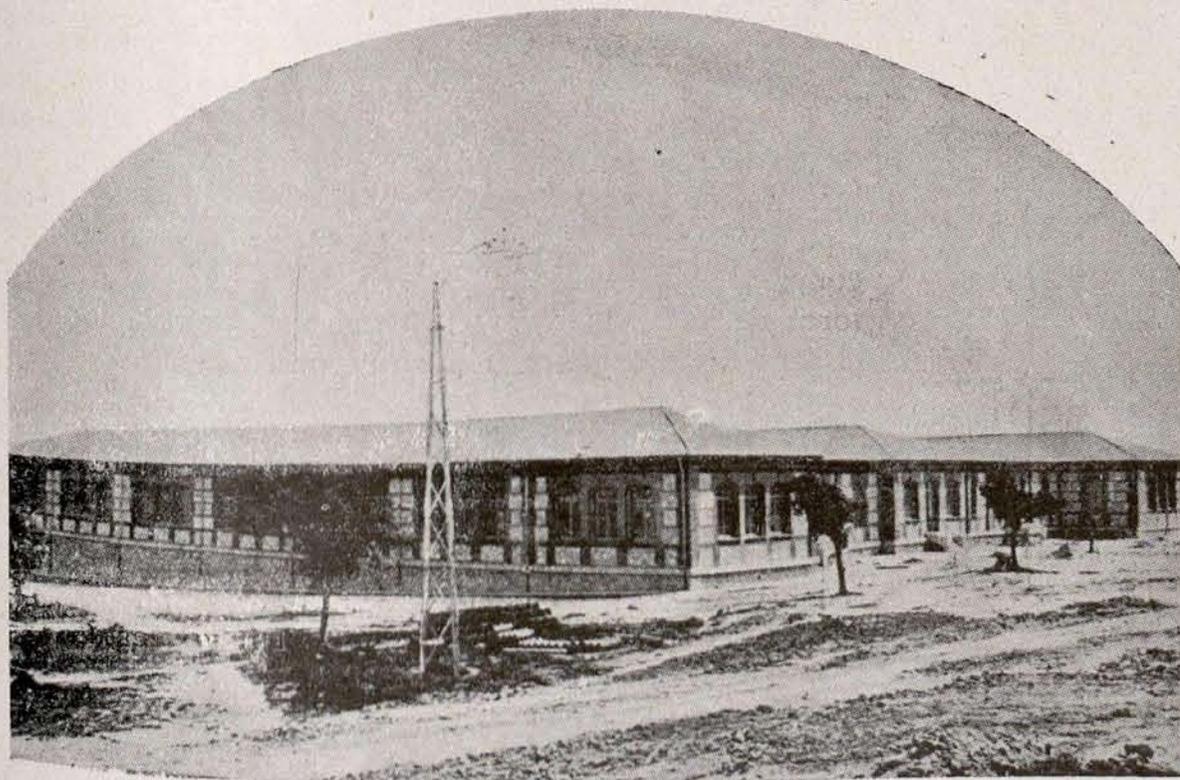
Colegio Pablo Iglesias: Fachada principal del pabellón de oficina.

do el monopolio de la honradez a las monjas. Cosa que no hará quien tenga un poco de sentido común.

Hemos sostenido que la utilización parcial del Colegio tiene que resultar muy gravosa, debido a que hay una serie de gastos de carácter general que tienen que producirse cualquiera que sea el número de colonos que vivan en el Colegio. Y la propia lectura del presupuesto asevera nuestra afirmación. Baste decir que el Colegio cerrado produce un gasto aproximado de 2.000 pesetas mensuales.

¿Cuál es la distribución del gasto realizado durante los seis primeros meses del año actual? Es la siguiente, clasificada en los cuatro grandes grupos en que pueden dividirse los gastos que en el establecimiento se producen. De su lectura puede deducirse que una gran parte del dinero invertido no se aplica a los propios niños, sino a la nómina del personal a su cuidado. Pero este gasto, como ya hemos indicado, no se suprimirá con la implantación de las monjas, sino que continuará siendo una carga más.

Esta afirmación nuestra es consecuencia obligada del conocimiento que tenemos de la realidad de la vida de la corporación provincial. Los gestores, con la excepción de nuestros camaradas, aprovechan su paso por la Diputación para colocar amigos. ¿Cómo se explica, por tanto, que fueran a suprimirse plazas, si con ello podría perjudicarse su clientela política? Ese sacrificio no puede pedirse a los representantes burgueses, a los que poco



Colegio Pablo Iglesias: Pabellón de clases.

les importa que los acogidos estén mejor o peor tratados. Eso sólo preocupa a los representantes de los trabajadores, que son los que viven de cerca las tragedias que la miseria produce entre el proletariado:

	Pesetas	Por 100
Alimentación	88.730,38	46
Vestuario	14.928,67	8
Mobiliario e instalaciones...	13.731,69	7
Nómina	74.649,97	39
	<u>192.040,71</u>	<u>100</u>

Estas cifras responden al número de 250 alumnos que hay en la actualidad; si se establece la proporción para 300, al objeto de poder hacer la comparación con el presupuesto aprobado, nos da los siguientes datos:

	Presupuesto	Gasto efectuado	Diferencia
Alimentación	122.500	106.476,45	— 16.023,55
Vestuario	35.000	17.914,04	— 17.085,96
Mobiliario e instalaciones	30.000	16.478,26	— 13.521,74
Nómina (igual que para 250).....	91.426	74.649,97	— 16.776,03
	<u>278.926</u>	<u>215.518,72</u>	<u>— 63.407,28</u>

Se ha hablado también del precio excesivo a que sale la estancia de cada niño en el Colegio. Para argumentar así se necesita desconocer lo que anteriormente decíamos: que la no utilización plena de los edificios determina que al gravar los gastos generales a las pocas estancias existentes, el coste de éstas se recarga extraordinariamente. Lo que no ha de evitarse con la implantación del sistema aprobado.

Por lo que a la alimentación se refiere, no puede argumentarse que su precio sea excesivo. Estando presupuesta en dos pesetas diarias por estancia, ningún mes ha alcanzado dicha cifra, como lo demuestra el siguiente cuadro:

MESES	Total mensual — Pesetas	ESTANCIAS				Estancia, — Ptas.	Gasto mensual — alumnos — Pesetas	Gasto mensual — dependientes — Pesetas
		Alumnos	Dependientes		Total			
			Internos	Externos				
Enero	14.722,61	7.216	941	286	8.443	1.743	12.577,49	2.138,65
Febrero	14.397,49	6.865	765	172	7.802	1.845	12.665,93	1.728,77
Marzo.....	14.625,48	7.683	758	275	8.716	1.678	12.892,07	1.733,38
Abril	14.851,87	7.498	780	>	8.278	1.794	13.452,55	1.399,32
Mayo.....	15.799,29	7.772	806	>	8.578	1.841	14.315,44	1.483,85
Junio	14.939,70	7.635	750	>	8.385	1.781	13.603,95	1.335,75

¿Para qué seguir demostrando lo que de manera tan clara se manifiesta?

Una buena dirección pedagógica y una utilización

total del conjunto de edificios es la única solución al problema.

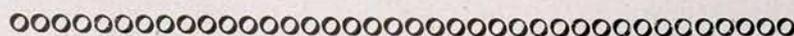
Evitar que por no haberse resuelto el concurso de maestros sean ya quince los que han desfilado en el plazo de un año, cuando son seis los que normalmente actúan es una medida que se impone urgentemente para que haya una dirección plena de autoridad. Igualmente se impone utilizar todas las estancias de que es capaz el Colegio, bien por la Diputación, si tuviera recursos para ello, o en un concierto con el Estado, Ayuntamiento madrileño o Diputaciones de otras provincias.

Y, por último, es preciso aprovechar el esfuerzo de los alumnos mayores, para que, mediante un trabajo metodizado, se obtengan de la tierra enclavada en el Colegio los productos que pueda dar, y que vendrían a compensar una gran parte de los gastos que se efectuaran.

Estos tres puntos, bien desarrollados, pueden hacer que lo que en su iniciación y construcción fué un disparate pueda llenar la función social que le corresponde.

Para ninguno de los tres hacen falta los elementos religiosos, que vienen a perpetuar en el alma del niño el concepto de la caridad ejercida con ellos. De ahí nuestra profunda divergencia con los elementos reaccionarios. Para ellos el Hospicio es una limosna que dan. Para nosotros es una obligación del Estado. La justicia de nuestra posición hará que ésta triunfe contra todos los obstáculos que se le opongan.

MARIANO ROJO



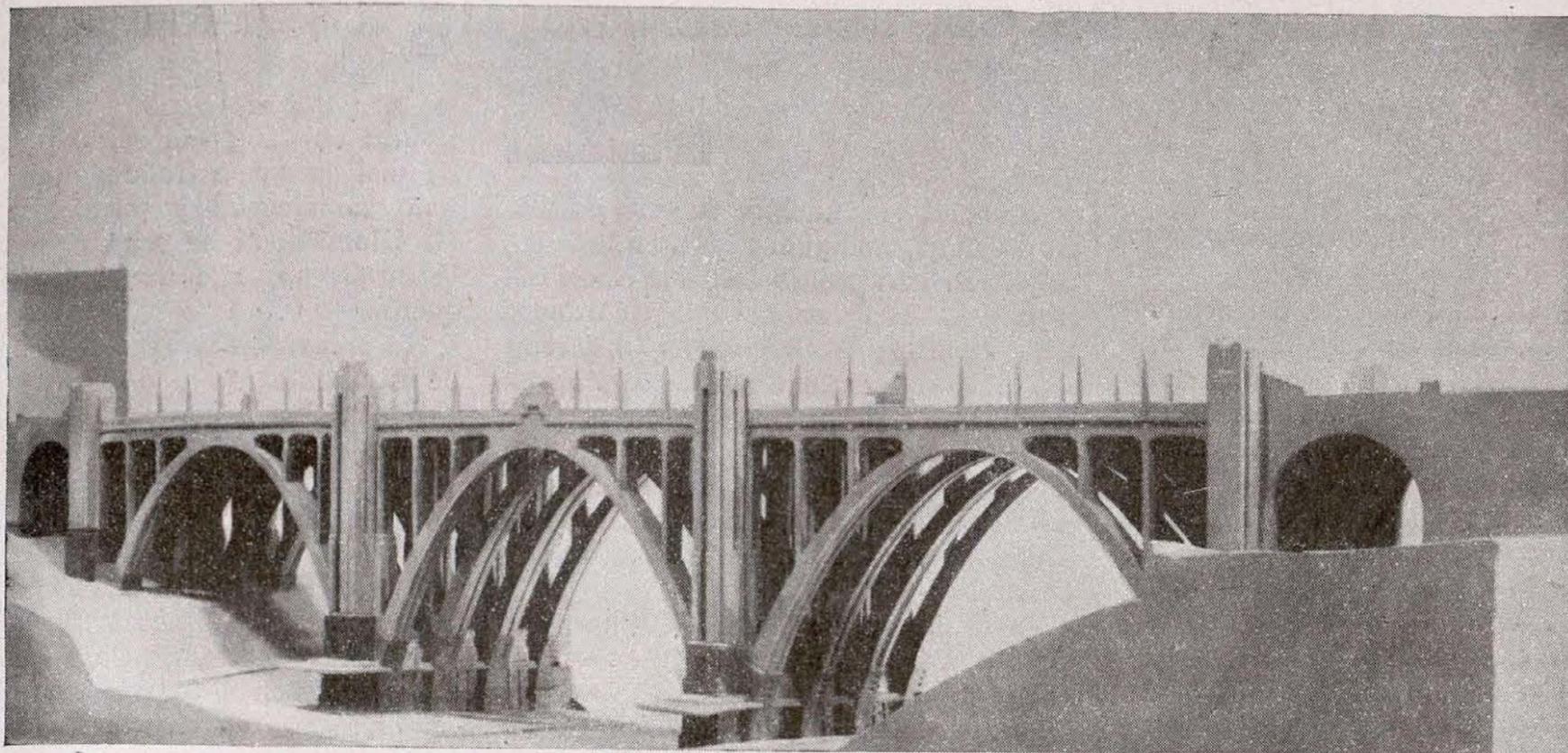
Advertencias de interés

COMO ya hemos indicado, una de las finalidades de TIEMPOS NUEVOS es la de poder ser útil a los camaradas que en representación del proletariado ocupan cargos en las corporaciones municipales y provinciales.

A este efecto, con la aportación de amigos competentes, hemos organizado un consultorio, en el que se contestarán cuantas preguntas sobre problemas del Municipio o de la Provincia se nos hagan por los citados compañeros. Será suficiente para ello que sean suscriptores de TIEMPOS NUEVOS, o que vengan avalados por el sello de la organización a que pertenezcan.

* * *

Una vez más insistimos cerca de nuestros camaradas de provincias para que nos remitan trabajos relativos a la gestión por ellos realizada en el desempeño de sus cargos. Las columnas de TIEMPOS NUEVOS están a su disposición. Queremos hacer de esta revista la antena que recoja las vibraciones de la actuación municipal socialista de España entera. De que así sea depende del concurso de todos. Concurso que esperamos no nos falte.

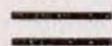


Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.



Eguinoa Hermanos

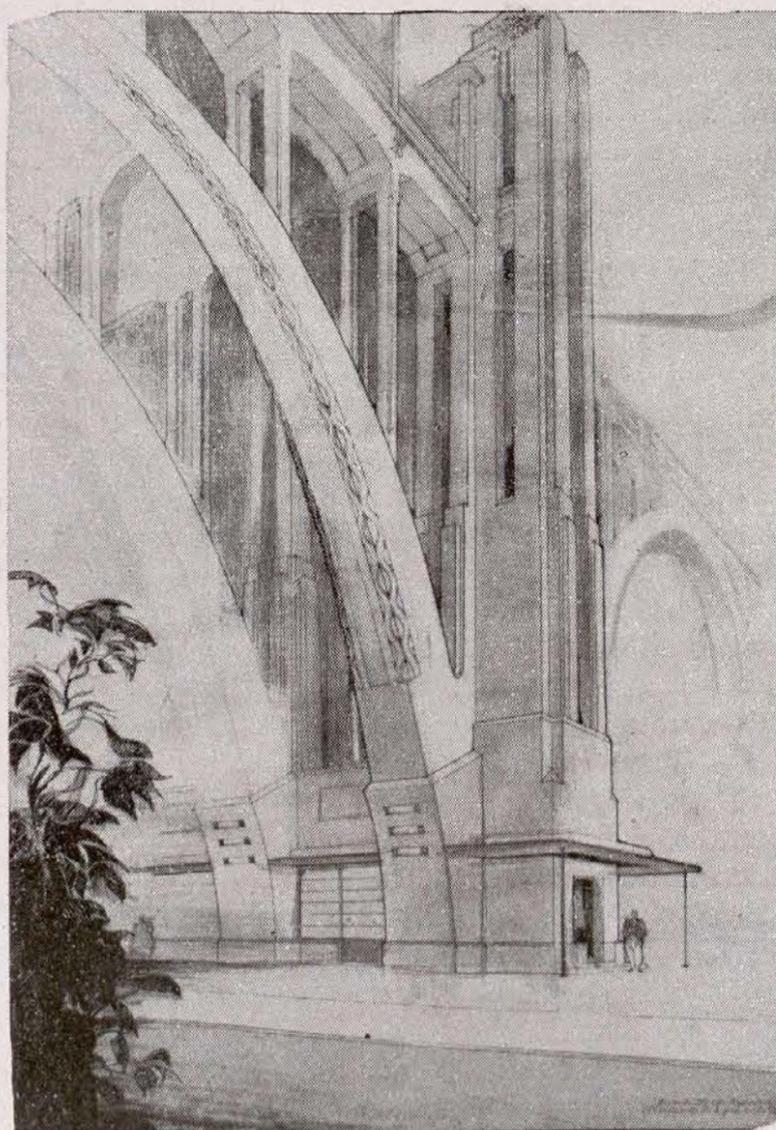
Construcciones de toda clase de obras



Especialidad

en

hormigón armado



Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873



MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45167

Los acogidos en los asilos de El Pardo

V

El nuevo edificio

SE termina la obra del orfanato. Más de 400 obreros trabajaron en su construcción. Los más de ellos son operarios madrileños; el menor número, vecinos de El Pardo. La fisonomía política y social de este pueblo se torna de apacible en inquieta. Se canta a la salida del trabajo *La Internacional*. Y el himno obrero se divulga hasta entre los niños que viven por necesidad en el campo. No ocurren en un año conflictos de trabajo apreciables. Se han respetado las grandes líneas de la edificación: la graciosa arquería de los patios, el portalón adintelado, la sobriedad de los muros.

Los nuevos detalles armonizan con el tono arquitectónico del periodo neoclásico. En la pintura hermanan la utilidad y la estética.

El Patronato cuida celosamente hasta de los menores detalles, y la sola elección del material cerámico, la pintura de un lienzo del edificio o el rasgado de una ventana se hacen tras sesudas deliberaciones entre patronos y arquitectos. Y este celo alcanza al contratista, Sr. Araco, en el que vemos — cosa rara — frenar el insueto comercial por la simpatía hacia un fin benéfico.

Caen también bajo la piqueta las construcciones adyacentes. ¡Adiós graciosas cocinas, talleres covachas, depósito de cadáveres, inmundas escuelas, nauseabundos comedores, hórridos dormitorios! Desaparecieron también el par de retretes instalados en los patios, anulando la genial muestra de algún ignorado Sabatini.

En lugar de todo lo viejo se contemplan con regocijo los sólidos y brillantes pavimentos, los techos y paredes, aún más brillantes; los modernos retretes y lavabos, la cocina, amplia y magnífica; los almacenes, las escuelas, la piscina...

¡Oh salas de San Enrique, de San Vicente, de San Joaquín y de San Luis! Ya no circulan por vuestros polvorientos suelos, ni trepan por los roñosos pilarotes, las ratas, ni de los contiguos retretes avanzan derrames excrementicios por las rojas baldosas. Os han cambiado hasta el nombre: Sala azul, sala roja, sala verde, sala crema...

La instalación

Y ahora, los muebles de este jaulón. El moblaje, máquinas y utensilios se adquieren tras prolijo estudio. Nada escapa a la fiscalización de los patronos. Uno de ellos, el Sr. Selgas, discierne con maestría singular la calidad y aprovechamiento de las cosas. Es, pues, un hombre politécnico.

Camas, lavabos, material de cocina, de comedor, instalaciones eléctricas, calefacción, etc., convidan a vivir en el orfanato.

Ya lo dicen, con certero instinto, las gentes de El Pardo: «¡Quién fuera asilado!»

Porque nada de cuanto albergó el asilo de San Juan y Santa María entrará en el nuevo recinto, salvo los niños y las monjas. Pasto del fuego o de los ropavejeros serán camas, mesas y vestidos, cochambrosos marmitones...

Y mientras, los niños...

Sí; los niños han cambiado, a tono con el edificio. Lo digo con orgullosa satisfacción. Ya no levantan, temerosos, los brazos a la altura de los ojos. Plenos de confianza, depositan en mí sus secretos y su dinero. El grado de limpieza corporal alcanzó elevado nivel. No hay roña en cuellos y cabezas; no la hay tampoco en el alma de estos niños. Es difícil ver ya en el viejo comedor migas de pan en el pavimento. Y cuando los niños ocupan el nuevo orfanato y usan en el magnífico comedor, por vez primera, manteles y servilletas, servicios de cristal y de porcelana fina, ¡qué alegría siento al ver, transcurridos ya varios días, los objetos limpios, las cosas en orden!

Se extingue el tracoma. Al Dr. Ortiz de Lanzagorta le sustituye el doctor Alvarez Torres, buen campeón también...

Mi contento es mayor aún cuando los niños me entregan los objetos perdidos en el campo—collares, sortijas, bolsillos de señora, monederos, bastones, carteras, dinero...—y puedo depositarlos en el Ayuntamiento del pueblo.

Ya no hay sino pequeñas travesuras, matizadas de ingenuidad. Envío a un muchacho, de aspecto distinguido, a echar una carta en el estanco y le entrego previamente el dinero para el franqueo. Poco después regresa alegre y sonriente y deposita en mi mano los

treinta céntimos del sello, y, tratando de disipar mi extrañeza, me dice en tono confidencial y picaresco: «Mire, D. Dionisio, si he echado la carta en el buzón sin que me viera el estanco.»

He procurado atender a la educación de estos niños en todos los órdenes. Mi amigo Saborit consigue del Ayuntamiento de Madrid, modelo de Municipios, que los niños acogidos en El Pardo gocen de los beneficios de las colonias escolares. Y van 40 de ellos a Oza, Pedrosa, Torremolinos, Lebanza. Otro buen amigo, Rodolfo Llopis, me concede el dinero necesario para que los niños se asomen al mundo, rompiendo el confinamiento en que vivieron. Y puedo llevar grupos de ellos a Toledo, Aranjuez, el Guadarrama, La Granja, El Escorial, Gredos, Monasterio de Piedra.

Y los muchachos que constituyen la banda de música encuentran deleite y motivo de educación acudiendo periódicamente a los conciertos de nuestra Sinfónica.

Criterio educativo

Los maestros deben dirigir la vida total de estos muchachos: aseo, vestido, comportamiento en comedores y dormitorios, juegos, excursiones, empleo del ocio, instrucción, vigilancia en las cosas de orden sexual, relaciones sociales, aptitudes de carácter profesional.

Quiero corregir los vicios propios de los asilos. No toleraré el uso de uniformes ni la numeración en ropa y camas; pretendo eliminar esta merma de la personalidad. Combatiré las desviaciones sexuales mediante la separación de púberes e impúberes; el deporte violento, que gasta energías físicas; la vigilancia de folletos y papeles usados por los niños; la coeducación bien dirigida. Evitaré que los alimentos, vestidos y juguetes sean de la calidad inferior que la estulticia comercial y administrativa suministra a estos núcleos de población. Procuraré que los maestros se interesen por inquirir y denunciar al médico los trastornos orgánicos de los niños, ejerciendo función de padres.

No admito escuelas especiales para el orfanato. Mi deseo es que los niños convivan con los del pueblo en las mismas escuelas. Que se fundan con otras clases sociales, adquieran amigos, ol-

viden — siquiera sea por un momento —, en fin, su condición de residentes en un edificio benéfico. Pierdan esa doble naturaleza de hombres y de asilados. Pondré estos niños en relación frecuente con otros escolares de Madrid. Se asomarán al mundo en visitas y excursiones. Aprenderán oficio en talleres y fábricas reales, formadores de obreros completos y aptos; no en esos simulacros de enseñanza profesional, tan frecuentes en nuestros centros benéficos, de donde salen aprendices, oficiales de aptitud disminuída. Con ello acentuaré aún más mi tendencia a fundir estos muchachos en otros medios sociales, en donde crearán afectos, lazos de simpatía, un nuevo carácter, en fin. Será normativo para nosotros el pensamiento de Goethe: «Sólo aprendemos de aquel a quien amamos.» En él reside el secreto de toda nuestra actuación sobre niños tan difíciles, tan deformados espiritualmente como los de El Pardo.

Muchos puntos de vista de los que hemos expuesto los comparte el Patronato; otros, no.

Pero se trata de personas inteligentes y bien intencionadas, que rectificarán su criterio ante las lecciones de la experiencia.

Nombramiento de maestros

He trabajado sólo dos años. Con alegría y con deleite. Mis únicos auxiliares fueron dos antiguos celadores del asilo. Nada puedo exigirles en orden a competencia. Procuero educarlos para

cumplir su misión. Pero son autómatas, incapaces de iniciativa. He de ser parco en mis pretensiones, pues ganan cuatro pesetas diarias y trabajan catorce horas. Impermeabilizados para todo influjo renovador, no logro despertar en ellos, con el ejemplo, un cambio de aptitud. Así, cuando descalzo me interno en el río para lavar a los chicos, no sienten el estímulo de imitarme. Acaso piensan: «¿Qué clase de director es éste que en vez de estar fumando en su despacho, como es debido, hace cosas tan raras como éstas?» Cumplen, pues, como pueden. Nada debo pedirles que no puedan dar.

Y el nombramiento de maestros se acerca. Las escuelas están terminadas. ¡Ah!, y los magníficos hoteles para el personal docente. Debo nombrar ocho maestros y seis celadores. Yo seré el único responsable del acierto o desacierto en los nombramientos. Tarea delicada. No creo en la eficacia de las oposiciones para elegir este personal. Menos aún en los concursos de méritos. Han de ser maestros de escuelas nacionales, y exijo que no sean ni muy jóvenes ni muy viejos. Deberán llevar cinco años de servicio. Pido referencias personales y profesionales de cada candidato. Atenderé los informes de gentes con solvencia intelectual y moral. Pueden equivocarse quienes me den referencias de tales maestros; pueden engañarme.

Ello será rectificado. Los maestros serán nombrados por un año. Y se marcharán en el primer concurso de traslado si no son aceptables sus servicios.

Algunos maestros, de entre los nombrados, me son conocidos. Garantizo su valía. Los otros serán por mí observados durante un año.

De todos modos, mi deber será preparar a estos profesores para la función específica que se les confía. Y yo tengo mis puntos de vista bien contrastados.

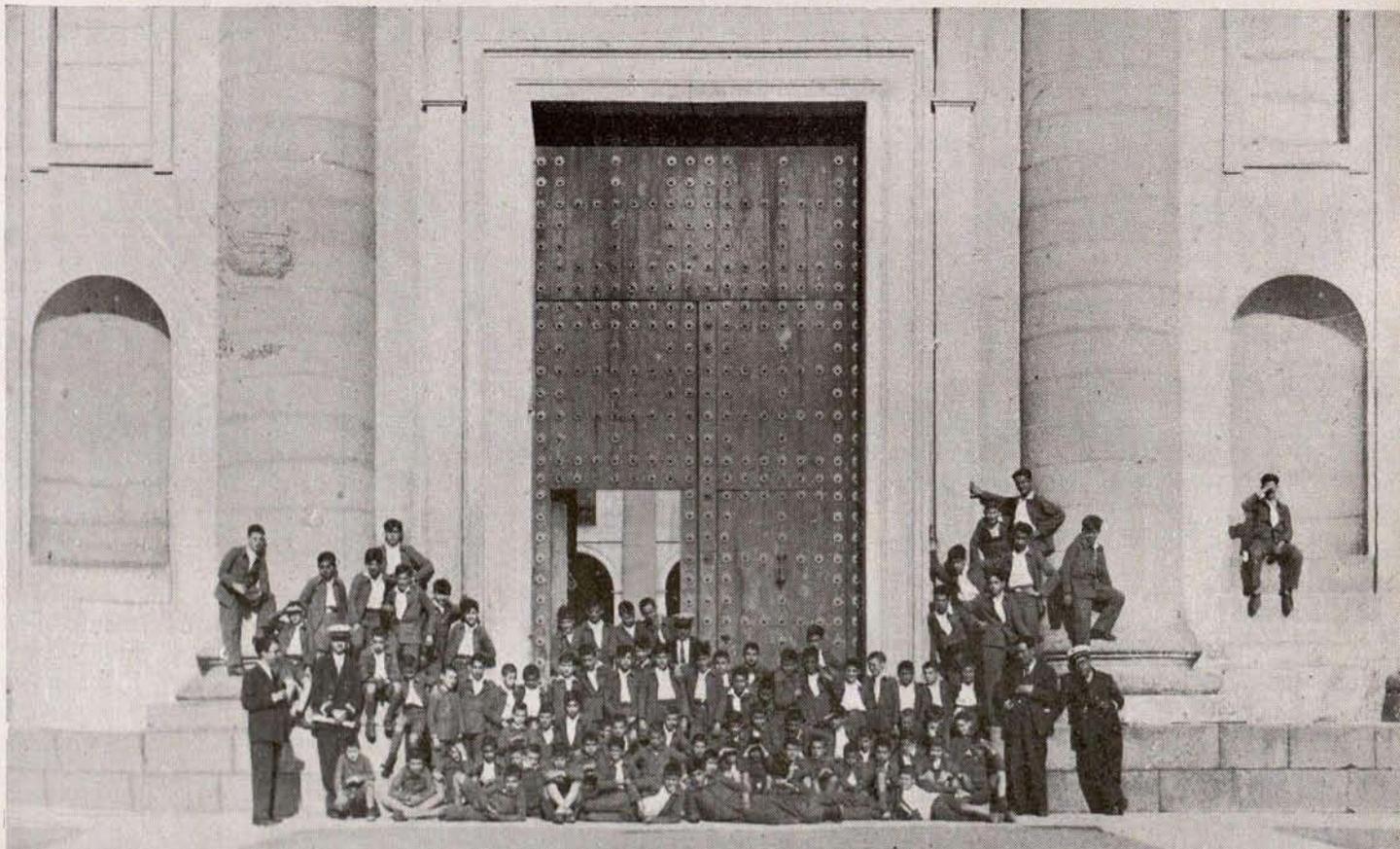
Recelo

Sí; los maestros somos recibidos con recelo. Lo fui yo mismo. En 1931—quince días después de mi nombramiento— un fraile penetró en el asilo y dirigió a las niñas las siguientes palabras:

«Ha venido a esta casa un director ateo; vendrán, además, otros maestros ateos también. Rezad un avemaria por vuestra salvación eterna.»

Las imprudentes palabras del fraile no tuvieron eco alguno. El Patronato prohibió la injerencia de tales elementos en la vida del orfanato y cortó el incidente. Poco después, la maestra que me había denunciado tan grosero ataque fué inopinadamente destituida. La formación profesional de esta maestra, nombrada por el general, hacía diez años, era deficiente y su norma espiritual acentuadamente religiosa. En el fondo, la ineptitud encubría groseramente el mezquino espíritu de la venganza.

Hube de resignarme. Aunque ahora reconozco que debí marcharme de aquella casa al expulsar violentamente a una mujer ya sexagenaria y condenarla a la mendicidad.



El Escorial. Los niños del colegio municipal de San Ildefonso, por primera vez, gracias a una iniciativa de Saborit, salen de Madrid en viaje de recreo y de estudios. La caridad oficial no se preocupó jamás de hacer conocer las bellezas artísticas que rodean Madrid a los hijos de los obreros que se quedan sin padre, como son todas esas criaturas que aparecen en la puerta del grandioso monumento herreniano.

No era yo el cristóforo pintado en las calenturientas imaginaciones de aquellas monjas vascas, y desapareció el recelo hacia mí. ¿Por entero? Al menos en apariencia, sí. Pude trabajar, sin embargo, con relativa paz. Y digo relativa porque en ningún momento dejé de sentir los efectos del navajeo administrado por el jefe de aquella casa, entre sentidas excusas y ademanes versallescos.

Pero la llegada de los nuevos maestros me preocupó. ¡Quién se los presentaba como terribles rompeimágenes escapados de la Bizancio medieval!

En parte el recelo se asemejaba a la suspicacia aldeana que despierta el recién llegado. Lo que hace mirar a las comadres por entre las cortinillas a medio celaje, y a los compadres por el leve hueco de la puerta entornada. Lo cierto es que los maestros, en su mayor parte, eran de formación religiosa.

El motivo era otro: el odio a la escuela nacional. El deseo obstinado de mantener el ambiente tradicionalmente sucio de aquella casa.

Y llegaron los maestros en un mal momento. El de la explosión eufórica, el de la conjunción de los sectores más corrompidos de nuestro país para sofocar todo lo generoso.

El enemigo del orfanato se albergaba, se alberga aún, entre las brillantes paredes del edificio, como la destructora pelilla en la urdimbre de los mejores tejidos. Es el administrador.

Y apenas tomaron posesión estos funcionarios, tres fueron destituídos.

¡Qué trabajo cuesta trabajar!

Esta exclamación me la formulé multitud de veces. Hice confidente de ella al Patronato. Nueve décimas partes de mi actividad he de emplearlas en soslayar ataques, prevenir intrigas, formular quejas. Sólo una cosa me retiene en aquella cárcel dorada: el amor profundo por aquellos niños desgraciados y la devota, ferviente adhesión que me muestran.

Quiero que los niños vistan con decoro. Se me ofrecen ropas mal confeccionadas y de mala calidad, cinturones de cartón en lugar de cuero, sandalias de compostura tan absurda que hieren los pies. Necesito que se atienda con celo la sanidad, la profilaxis de enfermedades contagiosas, y en una aglomeración de niños tuberculosos y luéticos se administran inyecciones a centenares de muchachos con la misma aguja sin desinfectar.

Deseo atender las quejas formuladas por los niños con respecto a las comidas. En vez de corregirlas, se amonesta y se coacciona secretamente a quienes osan comunicármelas.

Denuncio — meses antes de entrar los niños en el nuevo edificio — que los excrementos que derrama un retrete obstruido se extienden por los suelos de un dormitorio. Y el mal dura un mes, dos, sin poner remedio, hasta que se emplea el recurso original de clavar las puertas del evacuatorio para que, en las altas horas de la madru-

gada del mes de octubre, hayan de salir los niños a hacer sus deposiciones junto a las tapias de un palacio.

Hay un empleado que roba a los niños los objetos que más estiman. No puedo evitarlo, aunque lo denuncio. Y el funcionario, más poderoso que yo, continúa en su puesto. Los empleados subalternos podrán blasfemar, proferir palabrotas, ensuciar el pavimento, conducirse incorrectamente. Yo soy el responsable de la educación en aquella casa. No podré, sin embargo, corregir a estos empleados, pues no los he nombrado yo para tales cargos.

Y todos, todos los problemas están ligados a uno central: el educativo. La autoridad total debe residir en quien echa sobre sus hombros una responsabilidad tal. Esta idea la he mantenido siempre.

Mis entusiasmos se enfrían. La ilusión que puse en mi trabajo se disipa lentamente. Misión artística la del educador, necesita plenitud en la actuación, decoro, dignidad, sentir la poesía del oficio.

Me faltan esta plenitud de atribuciones y la dignidad necesaria a mi tarea. Sin ella no quiero trabajar. ¿Qué puedo hacer? Marcharme.

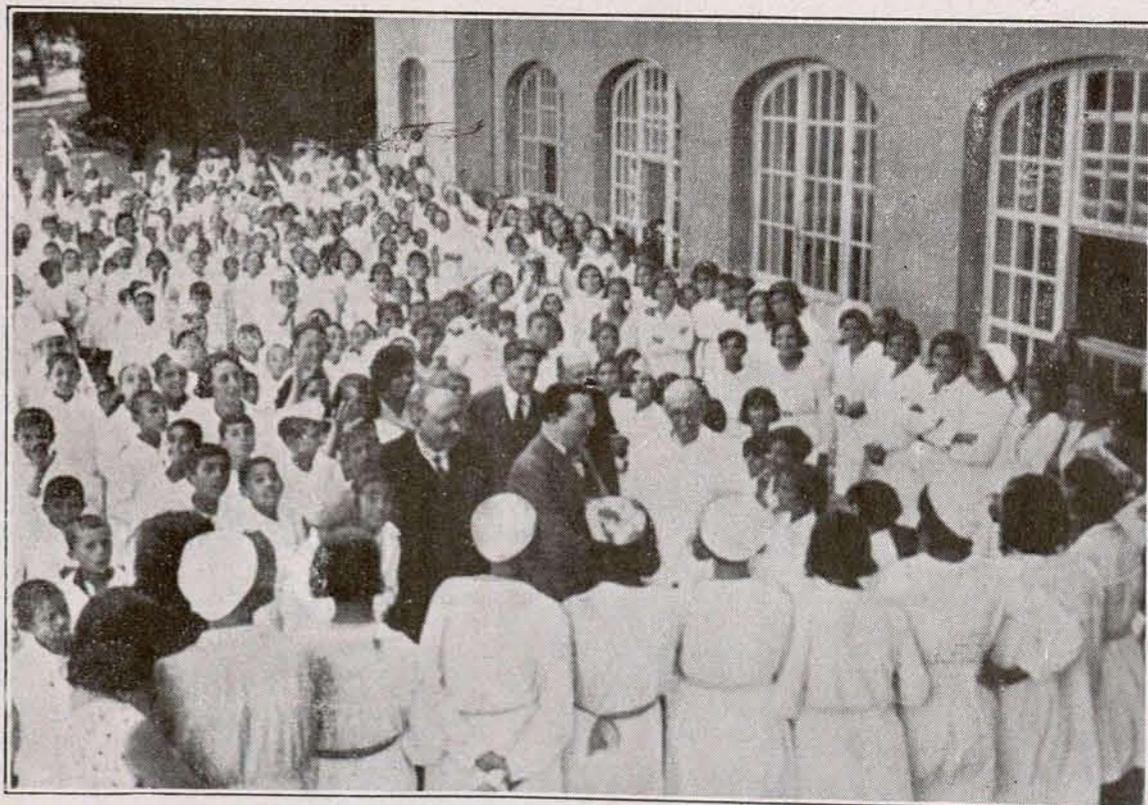
Un homenaje

Y forzoso será ya terminar esta exposición de hechos. Dimítí mi cargo ante el Patronato. He perdido la ilusión, y sin ella no puedo trabajar con eficacia. Y no me va bien inscribirme en el nutrido sindicato de funcionarios haraganes, cuyo punto de vista primario y único se reduce a *cobrar y vivir*.

Los niños, unánimemente, formulan su protesta al tener noticia de mi marcha. Se niegan a desayunar y comer. Los maestros consiguen que depengan tan disparatada actitud. Intuitivos, saben con qué amargura les abandono. Por qué me marchó. Nadie se lo ha dicho; pero no ignoran nada. Y sin hablarme, me miran con pena. Con la misma pena que trato de disimular yo.

Y esta manifestación de duelo alcanza a todos los empleados, al pueblo de El Pardo, que me distinguió siempre con un cariño para mí inexplicable.

Dos muchachos de veinte años, ¡oh mis queridos amigos!, me preguntan si volverán para ellos los tiempos del general. «Sí — les digo, convencido —; es el camino que lleva esto.» «No — me contestan —; tiempos peores, porque en los del general no conocíamos la vida y usted nos ha asomado a ella.»



Nuestros representantes cuidan de sus obligaciones para con los niños. Visita de Saborit a una colonia escolar.

LA ESCUELA Y EL NIÑO



Un decreto de Instrucción pública sobre construcción de escuelas

I

Preceptos generales.

ARTÍCULO 1.º Los Ayuntamientos están obligados a construir los edificios necesarios a la enseñanza primaria y a dotarlos de mobiliario escolar.

Art. 2.º Cuando los Ayuntamientos no cumplan voluntariamente estas obligaciones, el Estado ejecutará las obras y amueblará los locales, imponiendo a los Municipios el pago de estas atenciones en la forma prevista en este decreto.

Art. 3.º Las construcciones escolares se harán directamente por el Estado, con aportaciones de los Ayuntamientos, o por los Municipios, con subvención del Estado.

En el primer caso, la propiedad de los edificios será del Estado, y en el segundo, de los Ayuntamientos.

Art. 4.º Los inspectores de Primera enseñanza vigilarán severamente las condiciones higiénicas de las escuelas; estando obligados a remitir al ministerio relación de los edificios de urgente construcción en las respectivas provincias, concretando con precisión: el nombre de la localidad, las características (unitarias, graduadas, etc.) y el número de las escuelas.

Art. 5.º El ministerio de Instrucción pública invitará desde la «Gaceta», a todos los Ayuntamientos comprendidos en las relaciones que envíen los inspectores de Primera enseñanza, para que, en el improrrogable plazo de un mes, comuniquen a dichos inspectores y éstos al ministerio si desean hacer directamente la construcción de las escuelas con subvención del Estado, o si prefieren la construcción directa por éste con la aportación municipal correspondiente.

Art. 6.º Si transcurrido un mes los Ayuntamientos no contestasen al anterior requerimiento, se entenderá que prefieren la construcción directa por el Estado, con la aportación que legalmente les corresponde. La Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, con la mayor urgencia, redactará el oportuno proyecto de las escuelas, y un arquitecto escolar del ministerio elegirá el solar que sea más conveniente para el emplazamiento del edificio.

En el caso de que el terreno fuera de particulares, el precio y gastos de adquisición se sumarán a la cantidad que haya de aportar el Ayuntamiento, constituyendo un solo crédito, que se amortizará en la forma que determina este decreto.

Art. 7.º Los Ayuntamientos que no figuren en la relación de escuelas urgentes a construir podrán también solicitar del Estado la ejecución directa de las obras o la concesión de las subvenciones señaladas para las edificaciones escolares.

Art. 8.º Cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes les facilitará gratuitamente los proyectos, que en el plazo máximo de seis meses serán formulados por la Oficina Técnica.

II

Construcción directa por el Estado.

Art. 9.º Cuando los Ayuntamientos deseen que sus edificios escolares sean construídos directamente por el Estado, lo solicitarán del ministerio de Instrucción pública dentro del plazo señalado en el artículo 5.º, acompañando a la solicitud certificación del acuerdo municipal en la que conste: el compromiso de facilitar el solar que elija el arquitecto escolar del ministerio como más conveniente a la escuela, el número de habitantes de la localidad, el número y clase de escuelas y la aportación del Municipio en armonía con lo dispuesto en el artículo 12.

Art. 10. Estos documentos se entregarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las que en el plazo máximo de tres días comunicarán al arquitecto escolar, que residirá en la provincia respectiva, la presentación del expediente para que el arquitecto visite la localidad y elija el solar más conveniente a las buenas condiciones higiénicas de la escuela.

Art. 11. Los arquitectos escolares, en el plazo máximo de veinte días, levantarán el plano del solar y tomarán cuantos datos sean necesarios para que la redacción del proyecto de las escuelas responda a la bondad de la obra y a las características de la localidad donde ha de hacerse la edificación.

Este informe, perfectamente detallado, lo entregarán los arquitectos a las secciones administrativas de Primera enseñanza, las que, con el resto de la documentación, lo remitirán al ministerio en el plazo máximo de ocho días.

Art. 12. En las construcciones directas por el Estado, con aportación de los Ayuntamientos, éstos contribuirán con el 10 por 100 del importe de las obras, cuando el número de habitantes no exceda de 500; con el 15 por 100, cuando el número de habitantes exceda de 500 y no pase de 2.000; con el 20 por 100, si excede de 2.000 y no pasa de 10.000; con el 25 por 100, si excede de 10.000 y no pasa de 50.000; con el 30 por 100, si excede de 50.000 y no pasa de 100.000; con el 40 por 100, si excede de 100.000 y no pasa de 200.000, y con el 50 por 100, si excede de esta cifra el número de habitantes.

Art. 13. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se trate de Ayuntamientos de extrema pobreza podrán solicitar del ministerio la disminución o supresión de las aportaciones, que se acordarán si las pruebas documentales de pobreza de los vecinos y del Ayuntamiento fueran manifiestas, y siempre que informe favorablemente la petición la Abogacía del Estado de la Delegación provincial de Hacienda. La Abogacía del Estado solicitará cuantos datos y documentos estime precisos y razonará debidamente la propuesta, que, para su efectividad, necesita ser aprobada en Consejo de ministros.

Art. 14. Salvo casos excepcionales que se justificarán plenamente, o en virtud de la concesión a que se refiere el artículo 15 del presente decreto, el Estado no aportará por la ejecución material de las obras más de 20.000 pesetas por escuela mixta, unitaria y Sección de graduada o grado computable en las construcciones hechas por él, con aportación municipal.

Podrá ampliarse la cuantía de este límite, de estimarse insuficiente, en aquellos grados computables que por su capacidad o desdoble y la importancia de los grupos escolares así lo precisen, según lo determinado en el artículo 22 de este decreto.

Se concederán mayores subvenciones que las fijadas en el artículo 16, o realizará la construcción el Estado con menor aportación que la señalada en el artículo 12 y aun sin ninguna, cuando se trate de construcciones escolares conmemorativas de hombres ilustres y cuando los grandes merecimientos de los pueblos o hechos memorables de su historia así lo aconsejen.

Para ello será indispensable el acuerdo previo del Consejo de ministros.

No podrá hacerse por el Consejo de ministros más que una concesión cada año para conmemorar hechos históricos o la memoria de hombres ilustres y otra concesión como homenaje a los merecimientos extraordinarios de los pueblos.

III

Convenios especiales.

Art. 15. Cuando los Ayuntamientos de capitales de provincia y de poblaciones que excedan de 50.000 habitantes, así como otras corporaciones oficiales, quieran tener preferencia en la construcción, podrán concertar con el Estado la construcción de cuantas escuelas se precisen para que las respectivas necesidades de la enseñanza primaria queden debidamente atendidas, a cuyo efecto lo solicitarán del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañando a la instancia una certificación de los acuerdos adoptados, relación de los edificios escolares a construir (con expresión de sus clases e importe calculado para cada uno) y proyectos completos o proyectos tipos, si bien adjuntán-

dose la totalidad de los planos de emplazamiento.

La subvención o auxilio máximo del Estado será del 50 por 100 del importe de las obras, excluido el valor de los solares.

El abono de esta subvención especial, que se hará en las anualidades necesarias para el desarrollo de las obras del plan concertado, podrá efectuarse trimestralmente por liquidaciones parciales conjuntas de todo lo ejecutado, a solicitud de la respectiva corporación y previo informe favorable de la visita de inspección que en cada caso realice el arquitecto jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, con el personal auxiliar que estime preciso para la comprobación de mediciones; todo ello sin perjuicio de las recepciones de obra y liquidaciones generales que conjuntamente efectúen los facultativos de ambas partes concertantes.

La subasta de las obras se hará directamente por las corporaciones, si bien admitiéndose también proposiciones en el ministerio de Instrucción pública, que les remitirá los pliegos en éste presentados, dentro del lapso de diez días, que se fijarán entre la fecha de admisión de los mismos y la del acto de la subasta.

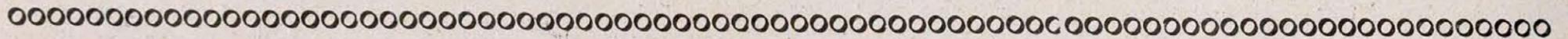
Se aprobarán por el expresado ministe-

rio no sólo la adjudicación definitiva de los servicios, sino también el pliego de condiciones particulares que sirvan de base a los mismos, independientemente del de condiciones facultativas y económicas de los proyectos y del de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del indicado departamento de 4 de septiembre de 1908.

IV

Construcción directa por los Municipios.

Art. 16: Los Ayuntamientos que, requeridos oficialmente para que realicen sus construcciones escolares, opten por la construcción municipal con subvención del Estado, remitirán al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el plazo de tres meses, instancia solicitándolo, en la que detallen el número y clase de escuelas que desean construir e importe de la subvención que solicitan, acompañada del acta donde conste el acuerdo municipal y de proyectos completos de los edificios escuelas, firmados por un facultativo legalmente autorizado, para su examen por la Oficina Técnica, que deberá informar en el plazo máximo de dos meses. Asimismo acompañarán informe de la Ins-



Niños de la graduada Alfredo Calderón, de Madrid, que dirige nuestra colaboradora D.^a Justa Freire, visitando con sus profesores el Parque Zoológico y divirtiéndose con el elefante, que acepta complacido, cuanto los niños le ofrecen.

pección de Primera enseñanza, haciendo constar que los locales escuelas que se solicitan son los necesarios a la enseñanza. Ultimado el expediente e informada favorablemente la solicitud por dicha Oficina, se concederá la correspondiente subvención.

La cuantía de las subvenciones que se concedan a los Municipios será de 10.000 pesetas para escuelas unitarias o mixtas, y de 12.000 por sección o grado computable en las escuelas graduadas.

Estas subvenciones se abonarán en dos plazos: el primero, al cubrir aguas, y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras, que deberán ser dirigidas por un arquitecto español. Para que pueda autorizarse el gasto correspondiente, habrá de ser completamente favorable el informe de la visita de inspección que en cada caso realice el arquitecto escolar designado al efecto.

Art. 17. Cada casa habitación para los maestros será subvencionada con 3.000 pesetas, previo el cumplimiento de todos los trámites del expediente, presentación y aprobación de proyectos e inspección de los edificios.

No serán subvencionadas las casas cuyos proyectos no hayan sido aprobados por el ministerio antes de comenzar las obras.

Art. 18. Los Ayuntamientos podrán hacer cesión de las subvenciones y ofrecerlas como garantía de operaciones de crédito, siempre que éstas se realicen con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras, con la Confederación de las Cajas de Ahorro o con otras instituciones oficiales de ahorro o de crédito.

En cualquiera de estos casos, la entidad concesionaria del crédito puede hacer efectiva la subvención en las respectivas Delegaciones de Hacienda, después de terminadas e inspeccionadas las obras.

V

Construcción de Escuelas Normales.

Art. 19. Las Escuelas Normales del Magisterio primario se podrán construir por el mismo régimen establecido en este decreto para las escuelas nacionales.

Art. 20. Los Ayuntamientos contribuirán a estas obras en una proporción igual a la señalada para las construcciones escolares.

En el caso de que las Diputaciones provinciales cooperen con los Ayuntamientos al coste de los edificios, la suma de lo aportado por ambas corporaciones integrará la totalidad de la aportación señalada para los Municipios.

VI

Preceptos comunes a unas y otras construcciones.

Art. 21. La Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del ministerio de Instrucción pública, en el plazo máximo de un mes, simplificará las actuales condiciones técnicohigiénicas para construcciones escolares, al objeto de abaratar el coste de los edificios, sin que la economía presente un notorio perjuicio de las condiciones pedagógicas e higiénicas de los locales escuelas.

A partir de la publicación de este decreto, no se harán en los edificios escolares instalaciones sanitarias cuando no puedan ser abastecidas con agua corriente a presión.

Art. 22. En las escuelas graduadas debe haber una sala para biblioteca, y cuando circunstancias especiales lo aconsejen, todas o alguna de las siguientes dependencias: cantina escolar, departamento de duchas, museo, inspección médico-escolar, salas de trabajos manuales y casa del conserje. Estas dependencias serán computables por grado escolar, a los efectos del límite de 20.000 pesetas fijado en el artículo 14.

Cuando los proyectos de los edificios escolares no sean formulados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, ésta puntualizará, al informarlos, el número y clase de grados que estime deban ser computables, así como la cuantía en que hubiere de considerarse ampliado para alguno de ellos el límite de 20.000 pesetas a que antes se hace referencia, teniendo presente la importancia del servicio de que se trate y su íntima relación con el número de escolares que hayan de utilizarlo.

Art. 23. Se autoriza la construcción de casa habitación para el maestro en las escuelas unitarias y en las que de esta clase fueran de asistencia mixta, siempre que esté completamente incomunicada con la escuela y el campo escolar, tenga entradas por muros distintos y no esté la escuela debajo de la vivienda del maestro.

De esta autorización sólo podrá hacerse uso cuando se trate de escuelas directamente construídas por los Municipios con subvención del Estado.

Art. 24. Se realizarán por subasta pública las obras de todas las nuevas escuelas, sea cualquiera la cuantía del presupuesto de contrata.

VII

Preceptos especiales.

Art. 25. El pago de las aportaciones que correspondan a los Ayuntamientos, cuando el Estado construya los edificios escolares, deberá hacerse por parte de aquéllos antes de verificarse la subasta de las obras. El ingreso se hará de una sola vez, en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiéndose a ésta el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Art. 26. Los Ayuntamientos que no cuenten con disponibilidades para poder ofrecer al Estado las aportaciones necesarias para la construcción de los edificios escolares precisos en la localidad podrán concertar préstamos o anticipos con las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y Cajas generales de Ahorro u otras instituciones oficiales de ahorro y crédito, con la garantía del recargo que sobre las contribuciones autoriza la ley, con destino a construcciones escolares.

Art. 27. Cuando los Ayuntamientos dejen transcurrir el plazo de tres meses sin solicitar la construcción de las escuelas

que procedan, bien por su cuenta con la subvención del Estado, bien por éste con la aportación del Ayuntamiento, el Estado redactará los oportunos proyectos por medio de la Oficina Técnica y ejecutará las obras por su cuenta, amueblando los locales y exigiendo a los Ayuntamientos el pago de las aportaciones que les correspondan, a cuyo efecto podrá obligarles, si ello fuera preciso, al establecimiento de los recargos que para construcciones escolares autoriza la ley a los Municipios.

Art. 28. Los edificios escuelas cuya construcción no esté comenzada en la fecha de la publicación de este decreto, a pesar de haber sido subastadas y adjudicadas las obras; aquellos en que, si bien hubieran comenzado las mismas, no estuviesen terminadas por causa imputable al contratista; los que, terminados por completo, no estuviesen abiertos a la enseñanza por falta de moblaje o cualquiera otra causa, y, en general, en todos aquellos en que los Ayuntamientos respectivos no hubiesen verificado las aportaciones a que venían obligados, se hará cargo de ellos el ministerio para ponerlos en funcionamiento, reintegrándose el Estado de las cantidades que corresponda pagar a los Municipios con el recargo a que sobre las contribuciones hacen referencia los dos artículos anteriores.

Art. 29. La conservación, sostenimiento y calefacción de los edificios escolares estarán siempre a cargo de los Ayuntamientos.

Las corporaciones municipales podrán establecer los recargos que la ley les autorice sobre las contribuciones, con destino a dichas atenciones.

De la inversión de dichos recargos se llevará cuenta detallada para su comprobación y justificación.

Art. 30. Las Comunidades de Ayuntamientos y las entidades menores y Cabildos, las corporaciones oficiales, Sociedades, Asociaciones y particulares que deseen cooperar a las construcciones escolares podrán acogerse a las disposiciones de este decreto, en cuanto ello sea posible.

Artículos adicionales.

Primero. El Gobierno presentará a las Cortes, con toda urgencia, el oportuno proyecto de ley autorizando a los Ayuntamientos determinados recargos transitorios sobre las contribuciones, para la efectividad del presente decreto.

Segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las contenidas en este decreto, para cuyo mejor cumplimiento dictará las que estime oportunas el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo transitorio.

Todos los expedientes obrantes en esta fecha en el ministerio de Instrucción pública serán resueltos con arreglo a los preceptos de este decreto.

Se exceptuarán los expedientes que tengan ya asignado el crédito correspondiente para la ejecución de las obras.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Labor del Ayuntamiento de Canillas

EL pueblo de Canillas era en 1931 uno de tantos feudos caciquiles como existen en España; pero con la tremenda agravante de tratarse no de un villorrio perdido en un extremo de la península, sino que está situado a las puertas de la capital de la República, en el cual están enclavadas las barriadas de las Ventas y Ciudad Lineal.

En las elecciones de abril triunfó la Conjunción republicanosocialista, y aunque por razones de organización no lograron los socialistas la mayoría para haber podido asumir la dirección plena de la vida municipal, por su independencia, laboriosidad y preparación estaban desde luego en condiciones de que forzosamente impusieran su criterio.

Para implantar cualquier reforma se tropezaba con el obstáculo de la carencia de toda organización en las oficinas municipales: ni local, ni personal, ni material; se habilitaron nuevas dependencias con una racional distribución; se adquirieron muebles y material moderno que permitiera trabajar con eficacia; se convirtió un montón de papeles y basura en un archivo ordenado y limpio, y se aumentó el personal para poder llevar a cabo los trabajos proyectados, principalmente en la parte económica, que era la base de las reformas. Se nombró interventor de fondos y se confeccionaron Ordenanzas, tarifas, padrones y ficheros, de acuerdo con la realidad y la equidad en la imposición; se procedió al cobro de los atrasos mediante la Agencia ejecutiva.

Uno de los asuntos más urgentes era el de cambiar el sistema de recaudación de los arbitrios sobre el consumo

de carnes y bebidas; se implantó la administración directa, y en su virtud, los ingresos, que mediante concierto realizaban los industriales, de 145.000 pesetas anuales se elevaron en 1933 a 312.000 pesetas.

Mediante concurso se confecciona el Registro fiscal de los solares sin edificar, como base para la cobranza del arbitrio sobre los solares, cuyo gran rendimiento servirá de base para dotar las consignaciones de un presupuesto extraordinario de saneamiento, y al propio tiempo se logrará hacer más equitativas las cargas municipales, ya que en rigor hasta ahora sólo han tributado los consumidores, principalmente los de bebidas, que son los trabajadores, y merced a este arbitrio se conseguirá que los propietarios de terrenos hagan partícipe al erario municipal de una parte — siquiera mínima — de sus escandalosos beneficios en el agio de fincas edificables.

Simultáneamente se forma el plano general del término para poder proyectar las edificaciones con sujeción a normas de urbanismo, evitando el caos a que por incuria se ha llegado en estas barriadas.

Tal vez el asunto que con más cariño se ha tratado por la corporación ha sido el de la enseñanza; no existían más que nueve escuelas, instaladas en locales alquilados, por no disponer el Ayuntamiento de ninguno de su propiedad (hasta la Casa Consistorial es arrendada); en la actualidad funcionan 30 escuelas, dotadas de mobiliario y material modernos. Pero deseando acometer la resolución del problema de manera definitiva, se ha aprobado un plan de construcciones escolares de gran envergadura, y que, sin embargo, no sólo

no le costará dinero al Municipio, sino que le ahorrará grandes sumas. En efecto, observando que el importe de los locales-escuelas se eleva actualmente a 28.000 pesetas, se vió la conveniencia de concertar un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión de 250.000 pesetas, cuya anualidad de interés y amortización asciende a una cantidad aproximada a las 28.000 pesetas de los alquileres; o sea: que sin aumentar el gasto anual, al cabo de doce anualidades se encontrará el Municipio con unos soberbios edificios propios y se economizará los alquileres.

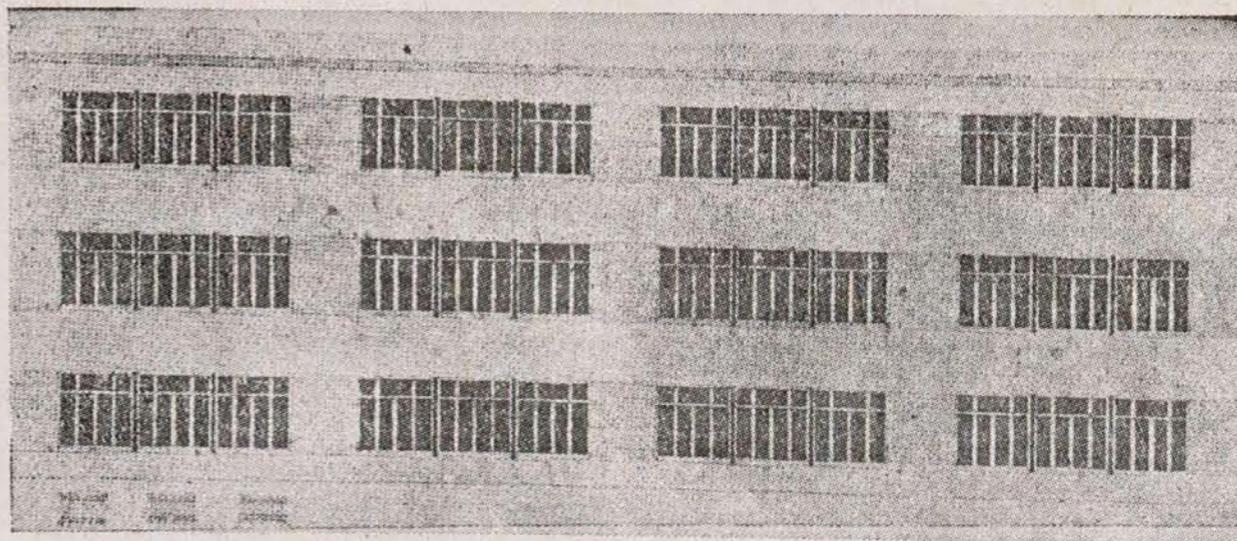
Era requisito legal la celebración del referéndum que ha tenido efecto el día 3 del pasado mes de junio. El Censo electoral de Canillas es de 6.865 electores, y para que el resultado fuera válido era preciso que interviniera en la votación la tercera parte de los electores, es decir, 2.288. Las cifras que arrojó el escrutinio fueron las de 3.158 a favor, 33 en contra y uno en blanco, con lo que con un exceso de 904 votantes se cubrió el cupo preciso.

En la votación intervino principalmente la clase trabajadora, que sabe que con ello tendrán realidad otros proyectos complementarios, tales como la creación de Escuelas de Artes y Oficios, de Formación profesional, intensificación del servicio de los Comedores escolares, para cuyo sostenimiento figuran en el vigente presupuesto 20.000 pesetas, y el total de atenciones de enseñanza absorber la sexta parte del presupuesto ordinario.

En todos los servicios municipales se ha puesto mano para mejorarlos dentro de los medios disponibles. Así, en el de Sanidad y Beneficencia se ha duplicado el número de facultativos y perfeccionado el de la Casa de Socorro, en la que se prestan servicios de consultas gratuitas de varias especialidades en las mismas condiciones que las de la capital.

Se ha municipalizado el servicio de matadero, creándose una brigada de matarifes y organizándose el transporte de carnes, y se ha puesto una gran energía en la inspección de establecimientos de venta de substancias alimenticias, imponiendo sanciones a los contraventores, pues sólo en el Matadero se inutilizaron en la primera época 38 reses que no reunían las condiciones sanitarias.

En el de limpiezas funcionan dos camiones de recogida de basuras y seis



Fachada de uno de los Grupos escolares proyectado por el Ayuntamiento de Canillas.

Reglamentación sanitaria de las piscinas públicas

El Municipio madrileño ha aprobado el siguiente régimen sanitario para las piscinas públicas, por fortuna cada vez más numerosas en Madrid.

1.^a Las paredes de las piscinas deben ser verticales, y el revestimiento interior de ellas y del suelo, blanco, liso, pulimentado, impermeable y sin grietas ni juntas.

2.^a Se evitarán los ángulos, redondeándolos o matándolos en «escocia».

3.^a Al borde y contorneando la piscina existirá una canal, con desagües independientes, que servirá, además de asidero y escupidera de los bañistas, para arrastrar las impurezas flotantes y recoger el agua derramada por rebosamiento y la que lo ha sido sobre los andenes o pasadizos anejos a la piscina.

4.^a En derredor de la piscina existirá andenes o pasadizos no menores de 1,22 metros de ancho, de material impermeable y con desagües a la canal del contorno.

5.^a Las entradas del agua y los desagües deberán instalarse en forma que se asegure la más uniforme circulación del agua en la piscina, evitando la formación de remansos o «ángulos muertos». Si el desagüe se hace por el fondo y en la parte más profunda de él, como es debido en los casos en que tenga distinta profundidad, la sección del desagüe será de modo que se reduzcan las corrientes de absorción. Cuando los desagües viertan en la atarjea se asegurará la imposibilidad del reflujó a la piscina de las aguas negras o residuales.

Cuando la presión del agua lo permita,

la circulación de ella dentro de la piscina deberá hacerse del fondo a la superficie, estableciendo las entradas en el fondo y las salidas por la canal del contorno, lo que favorecerá el arrastre más rápido de las impurezas flotantes y aguas sucias.

6.^a Deberán disponer los establecimientos de aparato o sistema aspirador de residuos, con objeto de mantener el fondo de la piscina libre de impurezas sedimentadas.

7.^a No se autorizarán piscinas en las cuales la renovación completa del agua o su regeneración en los casos en que es recuperada y tratada en instalaciones «ad hoc» — aireándola, coagulando la materia orgánica que lleva en estado coloidal, filtrándola y clorándola — se haga en plazo superior a ocho horas.

8.^a Se determinará al otorgar las licencias o autorizaciones la capacidad máxima de las piscinas, en la proporción de 2,50 metros cúbicos de agua por bañista; no permitiéndose el acceso de éstos en mayor número que el autorizado.

9.^a El agua de las piscinas debe ser clara, transparente, inodora, de temperatura uniforme y con el grado suficiente de antisepsia para impedir su polución por el continuo acceso de bañistas. Salvo este último carácter no debe, pues, diferir en los demás del agua de bebida o potable.

10. Después del tratamiento por el cloro, método de elección, el mejor medio de desinfección de las piscinas es la aplicación continua de una disolución de hipoclorito cálcico o sódico.

11. El cloro libre contenido en el agua de la piscina debe estar en cantidad supe-

rior a dos décimas e inferior a cinco décimas de miligramo por litro.

12. Existirán duchas, en número de una por cuatro bañistas, con desagües independientes (es recomendable que estén provistas de agua caliente y fría), retretes con descarga de agua en proporción de uno por cincuenta bañistas, y en los andenes, escupideras de agua corriente en proporción de una por cada diez metros cuadrados, como mínimo.

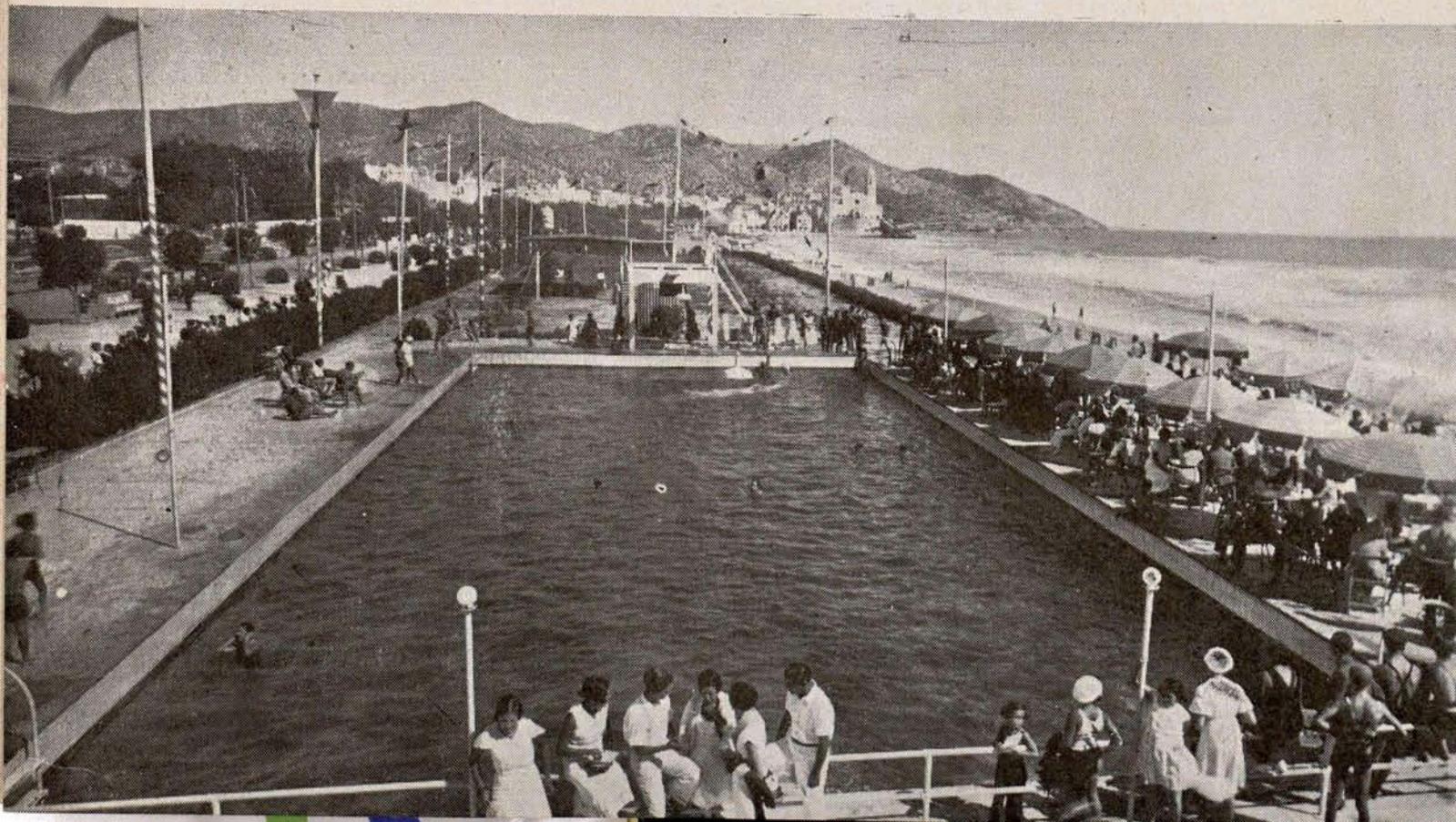
13. Los suelos y paredes de vestuarios, cabinas y departamentos donde estén instalados urinarios, retretes y otros servicios sanitarios anejos, así como los destinados a almacenamiento de ropas sucias — que deberán permanecer siempre separadas de las limpias — y el mobiliario, estarán revestidos o pintados de material liso e impermeable, y los suelos tendrán pendiente y desagüe. Todo ello para su limpieza con manga.

14. Cuando las ropas de baño sean lavadas en el mismo establecimiento en que se halla la piscina, deberá disponer aquél de los medios adecuados para la desinfección de las mencionadas ropas, que se hará sistemática y previamente a su lavado.

15. Se prohibirá el uso común de objetos de tocador para el aseo personal de los bañistas.

16. Existirá un botiquín de urgencia dotado del material e instrumental quirúrgico preciso (igual al que el Ayuntamiento de Madrid exige en los campos de deportes).

17. Dispondrán de servicio médico, que vigilará el cumplimiento de esta reglamen-



Mes de agosto. Calor asfixiante. Playas de moda, como la de Sitges, en Cataluña, con una magnífica piscina, donde por una tradición en la que los socialistas de Sitges han colaborado, se están acumulando todos los encantos y todas las bellezas de la espléndida campiña catalana, conjugada con un cielo limpio y con un mar tranquilo y juguetón.

tación, reconocerá a los bañistas y cuidará de regular la permanencia en el agua, el ejercicio y la exposición al sol.

18. Dispondrán de bañeros diestros en respiración artificial y prácticas de salvamento de náufragos.

19. Además de las condiciones expuestas de carácter sanitario se tendrán en cuenta otras con referencia al emplazamiento, resistencia de los materiales de construcción, distribución de los servicios, instalación de los aparatos de depuración y anejos, forma, profundidad y proporción de profundidades, accesos a la piscina, calefacción, iluminación y ventilación de los locales en las cubiertas o cerradas.

20. Se prohibirá el acceso a la piscina a todo individuo sospechoso de enfermedad de la piel, del cuero cabelludo, de los ojos y, en general, de cualquier enfermedad infectocontagiosa.

21. Se hará obligatorio, antes de entrar en la piscina, el jabonado y la ducha al desnudo.

22. Al abandonar la zona de la piscina todo bañista viene obligado a lavar sus pies en los depósitos o bases de las duchas antes de volver a ella, y si ha usado el retrete, cumplirá las mismas prescripciones que si entrara de nuevo.

23. Existirá absoluta separación entre espectadores y bañistas, prohibiéndose asimismo el acceso a los espacios dedicados a éstos a toda persona con calzado de calle.

24. Las normas referentes a bañistas y espectadores que contiene esta reglamentación, así como la capacidad máxima de las piscinas en relación con los primeros, se harán ostensibles en grandes carteles, colocados en sitios visibles de las instalaciones.

25. La aprobación de los proyectos de construcción de piscinas y la inspección

previa a su apertura correrán a cargo de los arquitectos, ingenieros industriales y autoridades sanitarias municipales (en el Ayuntamiento de Madrid, los inspectores médicos del servicio de Comprobación y Profilaxis de esta Sección técnica de Sanidad), y será requisito indispensable el informe ulterior de la Junta municipal de Sanidad.

La vigilancia del régimen será función de los servicios técnicos sanitarios municipales. (En el Ayuntamiento de Madrid, la recogida de muestras del agua para su análisis, así como la comprobación «in situ» del cloro libre contenido en ellas, estado de transparencia, residuos existentes, etcétera, será función de los inspectores químicos afectos al Laboratorio Municipal; el control analítico de las aguas, de la Sección correspondiente del mencionado centro, y la vigilancia del cumplimiento del régimen sanitario contenido en estas reglas, de los inspectores médicos del servicio de Comprobación y Profilaxis.)

26. Las instalaciones ya autorizadas cumplirán las normas regimentales expuestas y se concederá a ellas un plazo prudencial para su total adaptación.

27. Las piscinas naturales o embalses y remansos en curso o márgenes de corrientes de agua se adaptarán asimismo a las normas de régimen enunciadas, y se podrá prescindir en ellas de mantener el estado antiséptico del agua cuando la renovación continua de la misma sea total en menos de cuatro horas.

28. Se ejercerá estrecha vigilancia para impedir cuanto pueda favorecer el desarrollo de ratas en las inmediaciones de las piscinas públicas, y principalmente de las naturales o embalses y remansos, practicándose sistemática lucha contra estos roedores.

importancia, cada día a más personas, mediante una idea aproximada, pero serena e imparcial. Entiendo preferible la colaboración que el encasillamiento y la crítica de horizontes limitados, y por ello creo necesario hacer llegar a los elementos de los diversos sectores en que se desarrollan distintos puntos de vista para los asuntos sociales, que la agrupación social que no debemos perder de vista es el Municipio, ya que justifica su existencia el que sirven de atracción para formar el grupo—o pueblo—el conjunto de servicios municipales que han de inspirarse en el mayor beneficio posible a favor de los socios o vecinos.

Repárese en el valor y trascendencia sociológicos de los actos de los representantes o gestores de los Municipios, y se verá que lo mismo el acuerdo de atender a la creación de escuelas, que atender a los establecimientos sanitarios, o a instituciones de beneficencia, o a obras o empleados de todas las clases municipales, repercuten, un día u otro, directa e intensamente, en la vida de todas y cada una de las personas o familias que forman parte de la ciudad de que se trate.

Por todas esas elementales consideraciones, me parece apropiado al momento hablar de la proyectada y necesaria ley Municipal.

Y, en consecuencia, para que el legislador lo traduzca en textos legales, hemos de darle nosotros, todos y cada uno, la sensación de la verdadera necesidad. Y si seguimos con la rutina y con la pequeña crítica de casino pueblerino, o con la inhibición suicida, no vamos a lograr el correspondiente mejoramiento que el progreso y la razón humana, como las obligaciones de una democracia, nos demandan e imponen de consuno.

Cuantas más personas adquieran cultura municipalista se hará más probable un mínimo común armonizador en los representantes de las distintas clases y partidos. Y a mayor comprensión, más humanidad, resultando quizá menos historia—no perder tiempo en lamentar lo pasado—; pero podrá irse mejorando la realidad que cada día se vaya presentando.

Nuestra aspiración se concreta a contribuir, aunque sea poco—que los que más puedan y sepan hagan más—, en favor del propugnado y necesario perfeccionamiento a virtud del que se vayan haciendo cargo del interés que contienen las cuestiones municipales.

ESTANISLAO SANCHEZ LOPEZ

Secretario del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Sobre la proyectada ley Municipal

HEMOS de ceñirnos, en este tema tan amplio y que a todos interesa, a exponer algo a la ligera, o superficialmente, las principales facetas, ya que estamos convencidos de que es imprescindible partir de lo sencillo para procurar andar el camino hasta lo difícil. No hemos de tocar grandes problemas técnicos, porque queremos que sirva para la mayor parte de los ciudadanos, con el fin de que haciéndose idea de lo que tan íntimamente les afecta, puedan irse adentrando en otras cuestiones que han venido abandonando, quizá porque muchos, deliberadamene, las han querido sustraer a la debida y condigna intervención. Va siendo hora del despertar de la llamada *masa*, para que tenga la modelación que corresponda a su estado, y que se dé perfecta cuenta de que las circunstancias que muchas veces

lamentamos son consecuencia de lo que por su parte ha hecho. Sin más finalidad, pues, que una pequeña contribución al gran problema municipal en que tienen su asiento y eje otros de apariencia más trascendental, trazamos estas líneas a que entendemos nos obliga un cargo como el secretarial, que es, en general, de desempeño de funciones públicas, de carácter y para el bien general, y alejado del vendaval que siempre desatan las pasiones egoístas o de matiz político.

Para el ciudadano de toda clase, la intervención; para el funcionario, el asesoramiento en atención a la ley, en función ésta de la realidad que la requiere.

Pocas son mis fuerzas—sin falsa modestia—; pero las compensa mi voluntad para la pretensión de hacer públicos, y que interesen, los asuntos municipales, en la medida de su extraordinaria